
**EXPEDIENTE
MUNICIPAL**

E.M.

**MUNICIPIO
PEÑON
SANTANDER**

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
Beatriz Elena Botero

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Julio Miguel Silva Salamanca

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR
Guillermo Herrera Castaño

**COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS Y REGIONES**
Claudia Lucia Ramírez Gómez

**INGENIERA – ASESORA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
Diana María Cuadros Calderón

**GEÓLOGO – ASESORIA GESTIÓN DEL
RIESGO**
Jesús Gabriel Delgado

GOBERNANCIÓN DE SANTANDER

GOBERNADOR
Horacio Serpa Uribe

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**
Martha Cecilia Osorio López

COORDINADOR PLANIFICAIÓN TERRITORIAL
Edwin Fernando Mendoza Beltrán

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER. “CAS”**

DIRECTOR GENENRAL
Héctor Murillo

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO**
Alfonso Mantilla Rodríguez

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Raúl Marín Rivera

**SUPERVISIÓN JURIDICA - SUBDIRECCION
PLANEACIÓN**
Luz Alba Acelas Beltrán

SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
Yenny Fernanda Quintero Cala

EQUIPO TECNICO

COORDINACIÓN GENERAL

Lizi Amparo Valderrama Centeno
Arquitecta

Héctor Lamo Gómez
Agrónomo

EQUIPO PROFESIONALES

Daniel Cortes Cotes
Agrólogo

Leyda Cruz Reyes
Profesional en Gestión Empresarial

Pedro León Macías
Agrónomo

Julián Eduardo Salazar
Ing. Civil

Nadia Constansa Gómez Reyes
Arquitecta

Luz Stella Miranda
Administradora

Claudia Rocio Tasco
Ing. Ambiental

Carlos Manuel Pineda
Ing. Ambiental

Margarita Lamo Triana
Ing. Telecomunicación

María Carolina Izaquita
Abogada

Adriana María Gordillo
Ing. Ambiental

Fabio Ramírez Chinchilla
Ing. Industrial

Carmelo Nieto Romero
Administrador

Sandra Patricia Cortes
Ing. Ambiental

Armando Castellanos
Administrador

Laritz Páez Martínez
Geóloga

Carol Bibiana Fajardo
Geógrafa

Olga Stella Ayala
Logística

Cesar Augusto Gamboa
Administrador

Jonathan Medina
Logística

Andrea López
Contadora Pública

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

- 5 TITULO I. INFORMACION GENERAL**
- 9 TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA**
CAPITULO 1. Cumplimiento de los contenidos del EOT según componentes
CAPITULO 2. Aplicabilidad de los contenidos del EOT
- 24 TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN**
- 35 TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT**
CAPITULO 1. Análisis de la ejecución de proyectos
CAPITULO 2. Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio
- 44 TITULO 5. CONCLUSIONES**
CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.
CAPITULO 2. Conclusiones del análisis de articulación.
CAPITULO 3. Conclusiones del análisis de seguimiento a la ejecución del EOT.
- 63 TITULO 6. RECOMENDACIONES**
- 73 TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.**
- 78 TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.**
- 80 ANEXOS**
MATRIZ DE ARTICULACION.
MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

TITULO 1. INFORMACION GENERAL

INTRODUCCION.

La Ley 388 de 1997 (más conocida como la normatividad de Desarrollo Territorial) y sus Decretos reglamentarios, fueron creados con el objeto de brindar a los municipios una herramienta para la ordenación de sus territorios; a su vez, este marco legal, ordena a los municipios la formulación de un plan de ordenamiento territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio.

Igualmente, en concordancia con el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, las administraciones municipales deben elaborar e implementar el **Expediente Municipal**, en consideración a que los procesos de planificación, por tener una dinámica propia, requieren ser retroalimentados permanentemente, dando lugar a una herramienta que les permite realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiéndole a los municipios conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, y dentro del objeto de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Gobernación de Santander y La Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, con el objeto de facilitar a los municipios del territorio nacional los instrumentos necesarios para la elaboración del **expediente municipal**, suscribieron el convenio interinstitucional para la elaboración de 24 expedientes municipales, entre los cuales

se encuentra el municipio de PEÑON, del departamento de Santander, en jurisdicción de la CAS.

Así mismo, como apoyo a la ordenación de los territorios municipales, el MAVDT ha desarrollado una Guía Metodología que les servirá como herramienta para realizar el análisis, el seguimiento y evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con la cual se aspira construir un territorio enmarcado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad privada, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios y la función pública del urbanismo.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, reúne los resultados de los análisis realizados para determinar la Suficiencia, Articulación y el nivel de ejecución de los proyectos formulados, durante su vigencia. Establece además, los parámetros de los temas que requieren revisión y ajuste, para su implementación.

Así mismo, el ejercicio del expediente municipal, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas, que permite consolidarlo como un proceso al interior de la administración municipal y monitorear permanentemente el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial por ser la normatividad existente en cada localidad debe ser sometida a revisión, evaluación y posterior modificación en sus contenidos y propuestas de acuerdo al desarrollo urbanístico, los fenómenos naturales que sucedan a través del tiempo y el crecimiento poblacional.

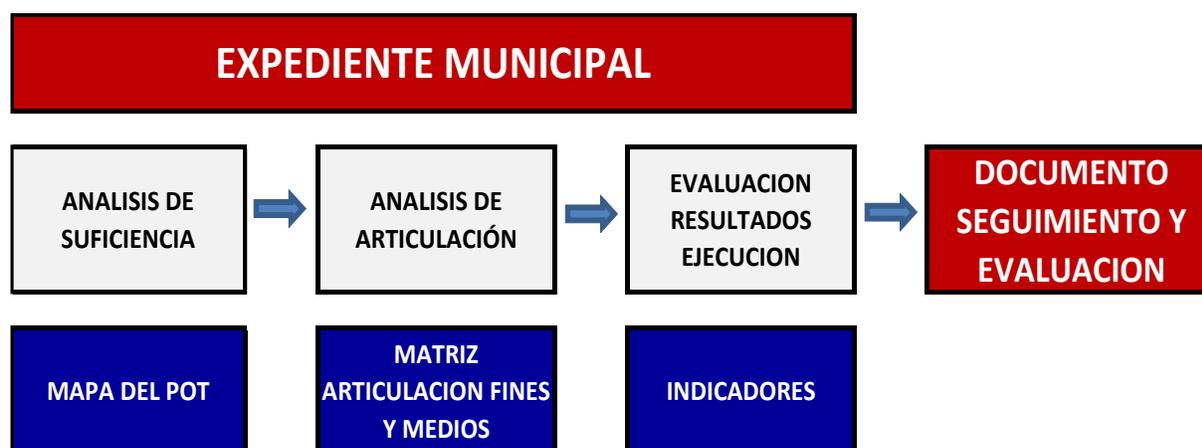
A. METODOLIGIA La metodología utilizada corresponde a la desarrollada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT - para la elaboración de los Expedientes Municipales. El seguimiento y

evaluación del EOT se realiza a través del desarrollo de las siguientes fases:

1. Lectura operativa y selectiva del EOT.
2. Seguimiento a la ejecución del EOT

Como producto de estas fases se espera que se construyan los instrumentos y los análisis con los cuales se realizará el documento de seguimiento y evaluación del EOT en el marco del expediente municipal. La siguiente figura ilustra las fases, instrumentos y resultados a poner en marcha del componente de seguimiento y evaluación del EOT.

Figura 1. Proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT



B. ALCANCES Con el expediente municipal, se pretende determinar cuáles han sido los avances del municipio con relación a la visión planteada en el E.O.T. Con tal propósito y basado en la metodología desarrollada por el MAVDT, se elaboraron los siguientes documentos de análisis y resultados:

Análisis de Suficiencia del EOT: En este análisis se reconocen los temas que conforman el plan de ordenamiento, y se especifican las carencias de este, con relación a los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998

Análisis de Articulación de fines y medios del EOT, permite especificar aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados en la cadena de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias, proyectos) del ordenamiento.

Evaluación de los resultados de la ejecución del EOT, determina los avances en el logro de:

1. La ejecución de los proyectos (programa de Ejecución)
2. Avance en la construcción del modelo de ocupación.
3. Cumplimiento de los objetivos en la ejecución del modelo territorial

Conclusiones del Seguimiento y Evaluación, se determinan las recomendaciones sobre los contenidos que son necesarios de revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo.

C. TIPO DE PLAN El municipio de PEÑON, hace parte de la Provincia de Vélez, departamento de Santander, tiene una extensión de 36.426,55 hectáreas, equivalente a 364,26 Km².

A la fecha de adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial, contaba con una población para el año 2002 de 6. 289 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal 754 personas, equivalente al 11,99% y para la Zona Rural 5.535 pobladores correspondientes al 88,01%.

Con base en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, y su población, el municipio

de PEÑON, elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial.

D. PROCESO DE ADOPCION, APROBACION Y REVISION En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, el municipio de PEÑON adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el **Acuerdo Municipal 017 de abril de 2004**, estudio que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, a través de la Resolución N° 3743 de Noviembre de 2003. Así mismo, se realizaron los procesos de socialización y concertación con la comunidad.

E. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT. El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de PEÑON, aprobó en el artículo 6°, una vigencia mínima de tres (3) períodos constitucionales de la administración municipal, según la fecha de adopción la vigencia es, hasta el año 2015, vigencia que tiene en consideración el acto legislativo No. 2 de 2002 cuyos períodos constitucionales son de 4 años, contándose con períodos de corto plazo (4 años), mediano plazo (8 años) y Largo plazo (12 años) del EOT.

Con relación a la fecha de adopción del EOT de PEÑON en el año 2004, el periodo de corto plazo, alcanza a cumplir el periodo constitucional completo, dado que fue aprobado en abril de 2004; es decir el corto plazo va del año 2004 al 2007; el mediano plazo, entre 2008 a 2011 y el largo plazo entre 2012 al 2015

Tabla 1. Vigencias y periodos constitucionales

ADOPCION POT: ACUERDO 017 DE ABRIL DE 2004		
VIGENCIAS 4 AÑOS ACTO LEGISLATIVO N. 2 DE 2002		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
2004 a 2007	2008 a 2011	2012 a 2015

F- DOCUMENTOS Y CARTOGRAFIA QUE INTEGRAN EL EOT

Hacen parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial y son objeto del presente estudio de Seguimiento y Evaluación: los Documentos Técnicos de soporte, constituidos por el Diagnóstico, Formulación, Documento resumen, Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía - planos componente general, urbano, rural y suburbano; documentos encontrados en medio magnético.

Diagnóstico: Está compuesto por los subsistemas Político administrativo, Funcional, Económico, Social, Biofísico.

Formulación: constituido por el componente general, rural y urbano.

Resumen: Sintetiza la formulación de los componentes general, rural, urbano y suburbano.

Programa de ejecución: Constituido por las acciones o proyectos que se han planificado al igual que los usos asignados para los mismos

Acuerdo de adopción. Articula y reglamenta la formulación del componente general, rural y urbano.

Tabla 2 Documentos y contenidos del EOT

DOCUMENTOS		SI	NO	CONTENIDO
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Diagnostico	X		Subsistemas Político administrativo, Funcional, Económico, Social, Biofísico
	Formulación	x		Componentes General Urbano, Rural
ACUERDO		x		Articulado que adopta los componentes general, urbano y rural
RESUMEN		x		Síntesis componentes del EOT
GESTION			X	
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		x		Programas y proyectos
CARTOGRAFIA		x		Contiene planos de diagnostico y formulación.

G. ESTRUCTURA GENERAL DEL EOT

El Acuerdo 017 de abril de 2004, por el cual se adopta el EOT, está conformado por:

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

TITULO II. COMPONENTE GENERAL

- Subtítulo 1. Políticas generales
- Subtítulo II. Estrategias generales
- Subtítulo III. Visión de futuro
- Subtítulo IV. De las decisiones y acciones

TITUTO III. COMPONENTE URBANO

- Capítulo 1. Políticas urbanas.
- Capítulo 2. División política administrativa
- Capítulo 3. Sistema vial y de transporte.
- Capítulo 4. Servicios públicos domiciliarios.
- Capítulo 5. Equipamientos urbanos.
- Capítulo 6. plan de vivienda urbana.
- Capítulo 7. Dotación y espacio público.

- Capítulo 8. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Capítulo 9. Tratamientos urbanos.
- Capítulo 10. Usos del suelo urbano

TITULO IV. COMPONENTE RURAL

- Capítulo 1. El modelo territorial rural
- Capítulo 2. Políticas y estrategias
- Capítulo 3. División política administrativa rural
- Capítulo 4. Usos del suelo rural.
- Capítulo 5. Tratamiento del suelo rural.
- Capítulo 6. Sistema de Equipamientos

TITULO V. INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACION

- Capítulo 1. Planes parciales.

TITULO VI. PROGRAMA DE EJECUCION.

TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA

El proceso de Seguimiento y Evaluación, como parte fundamental del Análisis de Suficiencia, permite **RECONOCER** los temas estructurales que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial; ayuda a **EVALUAR** los contenidos

como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998; además, permite **IDENTIFICAR** la correspondencia de los contenidos y los vacíos que se presentan.

CAPITULO 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL EOT SEGÚN COMPONENTES

Con relación a los documentos técnicos de soporte, el municipio de PEÑON presentó los siguientes instrumentos: Diagnostico, Formulación, Acuerdo Municipal, Documento Resumen y Cartografía y Programas y proyectos.

a. COMPONENTE GENERAL. En relación a los requerimientos de Ley, el documento de Acuerdo presenta la visión territorial, los objetivos, las políticas y las estrategias para el ordenamiento territorial. Se analiza además en los documentos los contenidos estructurales de ordenamiento general: Clasificación del territorio, áreas de conservación y protección de los recursos naturales, y las áreas de conservación del patrimonio, así mismo se desarrollan los mapas temáticos de la formulación.

Tabla 3. Contenido del Componente General

COMPONENTE GENERAL		CONTENIDO	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO	
Contenido estructural	Visión territorial		Si	Si	No aplica				
	Políticas		Si	Si					
	Objetivos		si	si					
	Estrategias		Si	Si					
	La clasificación del territorio	Urbano	Si	SI					
		Expansión Urbana	Si					x	
		Rural	Si						
	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales		Si	SI	Si				x
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos		si	SI	Si				x
	La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico		SI	SI	si				

b. COMPONENTE URBANO. Este componente contiene los sistemas estructurantes urbanos de: vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público, así mismo las actividades, usos y tratamientos, las

normas de urbanización, define las áreas de protección, en el documento de formulación, se abordan también estas temáticas.

Tabla 4. Contenido del Componente Urbano

COMPONENTE URBANO		CONTENIDO	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO
COMPONENTE URBANO	1. Plan de vías		Si	Si	si		X	
	2. Plan de servicios públicos		Si	Si	si			x
	3. Equipamientos colectivos		Si	Si	si			x
	4. Espacio público		NO	Si	No aplica			
	5. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos		no	no	no			
	6. Áreas expuestas a amenazas y riesgos		Si	Si	si			
	7. Determinación de actividades y usos		Si	Si	si			x
	8. Determinación de tratamientos		Si	Si	si		x	
	9. Normas para urbanización, parcelación o construcción		Si	Si	No Aplica			x
	10. Vivienda VIS		Si	Si	No Aplica			
	11. Planes parciales		Si	Si	No Aplica			x

c. COMPONENTE RURAL. Las diferentes temáticas requeridas para el desarrollo del componente rural, se encuentran contenidas en los documentos técnicos, tales como: el modelo territorial rural, los usos de suelos rurales,

suelos de protección, áreas de amenazas y riesgos, sistemas estructurales rurales, servicios públicos y equipamientos; además, se formularon políticas y estrategias para las diferentes temáticas.

Tabla 5. Contenido del Componente Rural

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE EN	FALLA CONCEPTUAL	FALLA CONTENIDO
COMPONENTE RURAL	1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	Si	Si			
	2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si			
	3. Áreas para aprovisionamiento de ss.pp. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos.	Si	Si	No Aplica			
	4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si			
	5. Equipamientos colectivos	Si	Si	Si			x
	6. identificación de centros poblados rurales y adopción de provisiones para su uso y dotación.	si	si	si			x
	7. Normas de parcelación rural	Si	si	No aplica			x

CAPITULO2. APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

1. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE GENERAL

a. VISIÓN. El documento de Acuerdo, refiere en el Art.15° del Componente General, la visión de futuro para PEÑON, “ como territorio que genere productos agrícolas y forestales para la región, será un municipio donde reine la paz, con educación para todos sus pobladores, con generación de empleo a partir del impulso de la agroindustria y la organización

comunitaria, con intercomunicación vial a nivel veredal, regional y nacional, el cual se caracterizará regional y nacionalmente por la conservación, protección de los recursos naturales y el desarrollo del ecoturismo con una prevalencia del equilibrio de los ecosistemas ambientales”

b. POLÍTICAS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS. En los Art. 7° del Documento de Acuerdo, Componente General, se plantea políticas y objetivos orientados a los temas político

administrativo, económico, social, funcional y biofísico. Adicionalmente referencia en los art. 8° a 10° políticas específicas para ambiente, amenazas y patrimonio. Se presume que el artículo 7° hace solo referencia a Objetivos que orientan el desarrollo territorial.

De igual manera, en el Componente General, Art. 11° al 14° del Documento de Acuerdo se formulan estrategias referentes a los diferentes temas como mecanismo para alcanzar las políticas y los objetivos.

Se destaca que en los componentes urbanos y rurales se definen políticas estratégicas específicas.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. En el documento de Acuerdo, Artículo 16 a 18° se define la división del suelo municipal en Suelo Urbano, de Expansión Urbana, Suelo Rural, describiendo la información correspondiente a cada categoría; el tema se espacializa en la cartografía, mapa clasificación del suelo.

Suelo urbano: En el Art. 16°, del Documento de Acuerdo, se delimitó el perímetro urbano, considerando la infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción se define un área territorial de 14.99has.

Suelo de expansión: Esta clasificación del suelo, se desarrolla en el art. 17° del Documento de Acuerdo, identificando en esta categoría las áreas adyacentes al suelo urbano, en función de la cobertura de servicios; se

determinan los predios correspondientes no obstante, no se cuantifica el área.

Suelo Rural: El Art. 18° define este tipo de suelos como las áreas destinadas al desarrollo de actividades de producción agrícola, pecuaria, forestal y explotación de los recursos naturales; sin embargo no se cuantifica el área de suelo rural. Con relación a la Cartografía, se define un área de 36.409,50 has de suelo Rural.

Suelo de protección: como parte de la clasificación del suelo no se incorporan los suelos de protección no obstante En el Art. 62° del Acuerdo, se delimitan, clasifican y cuantifican las áreas de protección rural, En el componente urbano se referencia el tratamiento de conservación ambiental sin embargo no se describe su localización.

Centros poblados: En el Acuerdo municipal, se define en el Art. 58° como parte del suelo rural los centros poblados Otoval, Cruces y Girón y los Caseríos La Reforma y Junín; no se determina el área de esta categoría.

En general la clasificación del territorio tiene claridad en las categorías del suelo, pero no se define la extensión territorial en todas las categorías excepto el suelo urbano.

Tabla 6. Clasificación del Territorio

CATEGORIAS	TIPO	MODALIDADES	EXTENSIÓN (Ha.)
URBANO	14.99	Urbano	14,99
		Protección	No define
EXPANSIÓN	2.06	Expansión urbana	2.06
RURAL	36.409, 50	Producción	4.647,02
		Protección	31.762,48
		Centros poblados Otoval, Las Cruces, Girón y caseríos La Reforma y Junín	
Total área del municipio: 36.426,55. Ha.			

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. Estas áreas están definidas en el Componente Rural Art. 63 a 62°, como “Suelo de Protección”, conformadas por los ecosistemas estratégicos regionales (bosques alto andinos, Reserva forestal del Minero), ecosistemas de especial significancia ambiental (microcuencas) y ecosistemas estratégicos locales (rondas de cuerpos de agua). Para cada unidad se definen sus características, reglamentación de uso y normas. No se determina el área de esta categoría.

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. El Componente General del Documento de Acuerdo, Art. 21°, se definen las estrategias y acciones para la protección y conservación del patrimonio histórico de caminos e inmuebles. En el componente urbano Art. 40° y 67° se definen acciones y normas de uso para la conservación y protección del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural. en el tema de tratamientos, se define la conservación para los inmuebles.

f. PLAN VIAL GENERAL. se definen políticas y estrategias orientadas a los Sistemas de Integración urbano – rural, sin embargo no se presenta la clasificación vial regional, sus características, acciones de manejo y/o especificaciones técnicas.

En el diagnóstico de funcionamiento espacial se analiza el sistema vial general y municipal, identificando como única vía de articulación Regional la vía al municipio de Bolívar.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO. El tema de los equipamientos de soporte territorial, se plantean en el componente general, Art. 23° como parte de los sistemas estructurantes estrategias y acciones orientadas a la construcción, adecuación para Matadero, centro de acopio, plaza de ferias, y mercado. Sin embargo, no se definen parámetros para su localización, ni normas aplicables.

En el Documento de Diagnóstico, funcional se hace el análisis de las características de las infraestructuras existentes, hacen parte de este

grupo el matadero y plaza de ferias, cementerio, plaza de mercado.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL. El documento de Acuerdo no referencia en ninguno de sus artículos el tema de espacio público general, requeridos por el Decreto 1504 de 1998, del cual deben hacer parte los elementos constitutivos naturales (oroográfico, hídrico, etc), sin embargo, se referencia en las políticas generales (Art 11°), cuevas, sitios y caminos como parte del patrimonio paisajístico municipal.

2. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE URBANO

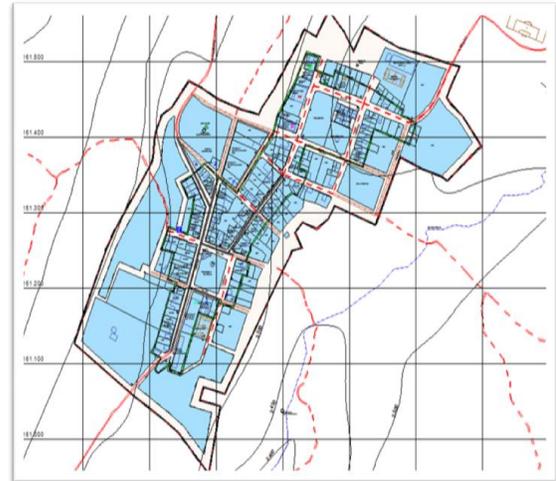
En el Capítulo 1° del Componente Urbano, se determinan políticas generales para el desarrollo urbano (Art. 27°) y políticas específicas relacionadas con medio ambiente,

a. PLAN DE VÍAS URBANAS. En el Art. 30° del componente Urbano se plantea las políticas, programas y proyectos del sistema vial y de transporte, orientado especialmente a la pavimentación y adecuación teniendo en cuenta las características y estado actual de la red. No obstante no se identifica la jerarquía vial, o clasificación, dimensiones de perfiles reglamentarios, normas en nuevos desarrollos, entre otros aspectos. Tampoco se plantean proyecciones viales.

En el documento de diagnostico se analiza la estructura y tipología vial urbana, el estado, la rodadura y longitud. Así mismo se identifican perfiles y los requerimientos.

No se define el sistema vial para los centros poblados y caseríos.

Grafica 1. Vial urbano.



b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. El documento de Acuerdo, considera en el Art. 32° las políticas y las acciones específicas para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, saneamiento básico, telefonía, energía eléctrica y gas natural acuerdo a su funcionalidad, capacidad y uso. Sin embargo no se especifican normas para redes en nuevos desarrollos.

En el documento de diagnostico se analizan para cada uno de los servicios, el estado actual, cobertura. Se estudia además para el acueducto la calidad y volumen.

Grafica 2. Servicios públicos.



b. ESPACIO PÚBLICO URBANO. No se identifican en el articulado respecto al tema de espacio público, políticas, estrategias o acciones para el manejo y disminución del déficit. No obstante el Art. 28° políticas de ambiente, se plantea impulsar la creación de espacio de recreación y desarrollar proyectos de conservación sobre la Q. Grande en su paso por el área urbana.

En el diagnóstico funcional se hace referencia como parque de los equipamientos una descripción general de plazoletas y recreativos, En el diagnóstico social se analiza una cobertura de 14.40 metros cuadrados por habitante, según población de conformidad con la Ley 1504/98, y un déficit de 0.60 m² equivalente a 0.70 has que sumado a la población futura define un requerimiento de 1 ha.

Así mismo caracterizan los elementos constitutivos naturales y construidos, Cabe señalar que las estimaciones incluyen en la cobertura además de los parques, plazas, plazoletas, considera los escenarios deportivos existentes y proyectos, estimando una cifra no real de acuerdo con los parámetros del Decreto.

EQUIPAMIENTOS URBANOS. Se definen en el Acuerdo, Art. 34° a 35° políticas y proyectos orientados a la implementación de equipamientos urbanos a fin de mejorar, ampliar y construir equipamientos urbanos.

No se clasifican los equipamientos según sus características, impacto o accesibilidad. Tampoco se referencian normas para su manejo y localización.

En el diagnóstico social se caracterizan los equipamientos urbanos de educación, salud y recreativos, mientras en el Diagnóstico

funcional equipamientos de servicios como plaza, cementerio entre otros.

Grafica 3. Equipamientos



ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. En el componente urbano del documento de Acuerdo, para el manejo de los bienes de interés cultural define el tratamiento de conservación dirigido a protegerlos, del cual hacen parte los inmuebles del grupo arquitectónico y urbano. Sin embargo no define parámetros o acciones para su manejo.

a. **ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS.** En los Art. 49° y 50° del documento de Acuerdo se definen las áreas de actividad bajo la nominación de “Usos del suelo” estableciendo las categorías de Residencial, Mixto, Institucional y de Conservación ambiental. Conceptualiza para el manejo de los usos las categorías principal, compatible y prohibida.

No se describe, la clasificación de Usos relacionados con establecimientos comerciales, de servicios, institucionales e industriales

aplicables a las áreas de Actividad.

En el diagnóstico social se analizan los diferentes usos existentes, tipo de establecimientos comerciales, de servicios e institucionales.

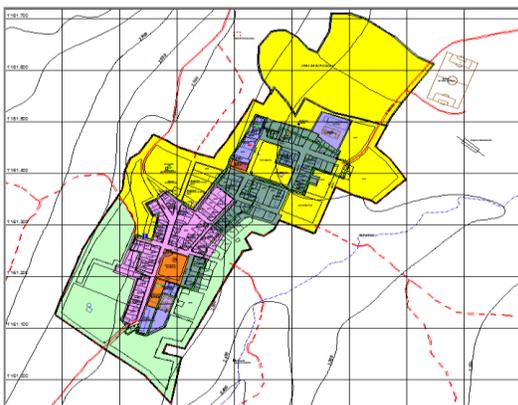
b. **TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.** El Componente Urbano refiere en los Art. 42 a 47° del Acuerdo, los tipos de tratamiento urbanísticos que se asignan en la cabecera municipal, para orientar la actuación pública y privada en las categorías de: Desarrollo, Mejoramiento integral, Consolidación, Actualización y conservación, para las cuales se estable subgrupos. Se conceptualiza sobre cada tipo pero no se define su localización.

La asignación de los tratamientos de Actualización así como de conservación ambiental difieren con las categorías establecidas en las normas nacionales.

En la cartografía (Mapa de Tratamientos Urbanísticos) se delimitan los tipos de Tratamientos

Aunque se definen y delimitan los tratamientos como la herramienta para el manejo diferenciado del territorio, no se articulan las normas urbanas formuladas a cada tipo.

Grafica 4. Tratamientos Urbanísticos.



NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. En el Art. 51° del Documento de Acuerdo, se reglamentan normas generales básicas para urbanización relacionados con área de lote, normas de construcción (aislamientos, voladizos) y parcelación

Se referencian índices de ocupación, pero no se especifica de construcción, además se aplican para todos los tratamientos el mismo manejo.

No se establecen parámetros normativos relacionados con cesiones, licencias, así mismo no se definen normas complementarios relacionadas con el espacio público exterior, entre otras, que sirvan de herramienta en el proceso de planeación.

c. **VIVIENDA VIS.** En el componente General del Acuerdo Art. 26° se definen las estrategias y acciones para orientar el tema de vivienda, al uso y ocupación dentro del suelo urbano.

Define en el componente urbano Art. 36° políticas y mecanismo para la implementación del plan de vivienda, mediante la densificación, construcción en suelo de expansión y programas de mejoramiento integral.

No se determina área mínima de la vivienda VIS,

En el documento técnico de diagnóstico Social se analizan las variables de tipologías, tenencia, usos, altura, densidad, déficit cuantitativo de vivienda estimado en 66 viviendas al año 2014.

No se definen proyectos de construcción de mejoramiento integral de vivienda urbana, ni se proyecta la reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.

PLANES PARCIALES. En el Documento de Acuerdo, art. 77 a 79° la aplicación de Planes Parciales como instrumento de planificación, se determina además la aplicación de dos tipos de planes parciales: a) en suelos de expansión y 2) para espacio público.

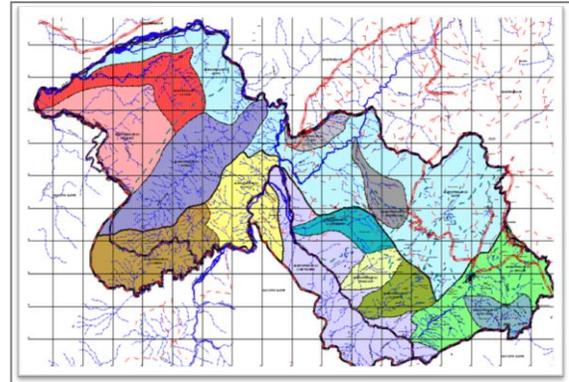
3. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE RURAL

Para realizar la zonificación ambiental o el modelo territorial, hay que tener en cuenta el análisis de los temas físico – bióticos del documento de diagnóstico, que relaciona los temas de clima, hidrología, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clasificación agrológica, uso actual, uso potencial y conflicto de uso. A continuación se relacionan cada uno de los temas a fin de análisis los contenidos.

a. DIAGNÓSTICO FÍSICO – BIÓTICO. CLIMA. Para este estudio se utilizó información de las estaciones meteorológicas del IDEAM localizadas en la periferia, ya que en el municipio no se localizan estaciones.

En el documento se analizan elementos fundamentales para el estudio climatológico como: Precipitaciones, temperatura, humedad relativa, evaporación y brillo solar. Se Utilizo la metodología de Caldas-Lang determinando que en El Peñón los climas presentes son: - Cálido húmedo en 2703 has. -Cálido Semi-húmedo en 17589 has. –Templado húmedo, en 7171 has., y frío súper-húmedo en 8962 has.

Grafica 5. Clima.

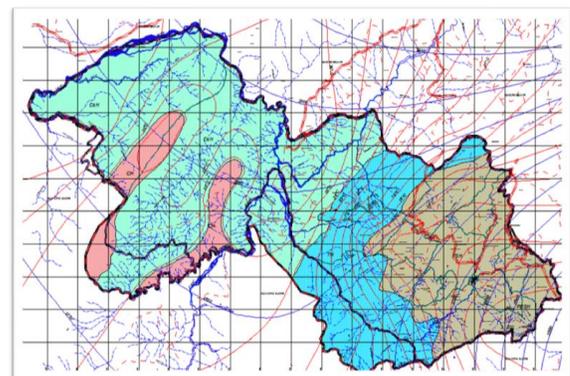


HIDROGRAFIA. La división de hidrología se hizo de acuerdo a los drenajes más importantes.

La zona de estudio hace parte de la gran cuenca del Magdalena Medio a través de la Cuenca del río Carare y de la subcuenca del río Minero, a este último lo surten las aguas que drenan tres microcuencas que caracterizan al municipio y que son: La del río Horta, la del río Blanco y la de la quebrada Aventadero.

se realiza la caracterizan las corrientes por micuencas considerando area del drenaje, perímetro, longitud, forma, etc.

Grafica 6. Hidrografía.



ZONAS DE VIDA. (Formaciones vegetales):

Contiene una completa descripción de las zonas de vida presentes, analizando en detalle cada una de ellas, se definen, delimitan y se define la extensión territorial. Hacen parte de la clasificación el bosque húmedo tropical, el bosque muy húmedo premontano, bosque muy húmedo montano bajo y bosque pluvial montano.

SUELOS. Para el análisis se referencia la información del estudio General de suelos de Santander 2000 (IGAC), Se identifica en el municipio los suelos de montaña, lomerío y valle, la descripción de los contenidos pedológicos de las unidades de suelo.

CLASIFICACION AGROLOGICA. Se analiza el tema como parte de las variables para determinar la capacidad de uso de las tierras se trabajó el sistema propuesto para el servicio de conservación de suelos de los Estados Unidos (manual 210), con las modificaciones introducidas en Colombia por Mosquera, L. 1986.

El sistema está conformado por ocho clases agrologicas que separamos en tierras arables (clase I a IV) y no arables (clase V a VIII), a medida que se le aleja de la clase uno aumenta el número de intensidades y limitantes que presentan las tierras en su uso y manejo adecuado.

En el municipio se observan las siguientes clases agrologicas:

-Clase IV, incluye las tierras con moderadas limitaciones, las cuales disminuyen el número de cultivos, por requerir cuidadosas practicas

de conservación y manejo para lograr una producción sostenible.

-Clase V, Tierras en relieve plano con drenaje natural muy pobre, a causa del nivel freático cerca de la superficie, con abundante pedregosidad en superficie, el exceso de humedad por desborde del río Horta o el nivel freático alto, impide su utilización en actividades agrícolas, por lo que se recomienda el pastoreo controlado en verano y el cumplimiento de normas de protección para la vegetación natural de las riberas y el cauce.

-Clases VI, son tierras con severas limitaciones para el uso de cultivos limpios pues la preparación del terreno deja el suelo desnudo, su adecuación en muchos casos resulta costosa, por lo que deben destinarse a usos no muy intensivos como pastos, cultivos permanentes, y bosques con prácticas de protección de los recursos naturales.

-Clase VII, corresponde a tierras con severas limitaciones que imposibilitan cualquier actividad agropecuaria sostenible, son tierras para la actividad forestal con fines de protección de cuencas hidrográficas, y pastoreo controlado.

-Clase VIII, tiene muy severas limitaciones que no son factibles de mejorar, como el relieve escarpado mayor al 75% de pendiente, los abundantes afloramientos rocosos, y la alta susceptibilidad a la erosión, estas condiciones apenas permiten la actividad forestal por lo que deben declararse de conservación del medio natural, flora y fauna.

GEOLOGÍA. Para la evaluación de esta variable se tomó como referencia la información secundaria suministrada por INGEOMINAS en el Mapa Geológico de Santander.

Se analizaron temáticas como la cronoestratigrafía encontrando en el Municipio unidades de la era mesozoica en los periodos triásico-jurásico y cretácico y de la era cenozoica en los periodos terciario y cuaternario con su correspondiente descripción.

Respecto a la geología económica identificando la presencia de minerales como el cobre, la barita y la fluorita no se tienen estudios que determinen mayor potencial minero,

En relación con la tectónica o geología estructural se identifican varios elementos como: la falla de la salina, falla de Honduras, sinclinal de pescadero, anticlinal de portones al oriente de este anticlinal se presentan dos pliegues el sinclinal de panamá y el anticlinal de panamá, Hidrogeología, características litológicas y régimen de circulación.

GEOMORFOLOGÍA. Para el desarrollo de este tema se utilizó fotointerpretación de fotografías aéreas. Para la clasificación fisiográfica se empleó la metodología de la CIAF.

Se describen los paisajes presentes en el municipio con sus respectivas divisiones morfo genéticas de subpaisajes los cuales son: Montaña estructural-erosional, Colinas y Lomerío estructural erosional, Plano de inundación de Río Trenzado, Montañas y Colinas Disolucionales.

USO ACTUAL DEL SUELO. El estudio se elaboró por la información Cartográfica y Aerofotográfica del IGAC. Se determinan y describen como categorías actual del suelo las siguientes unidades:

Uso Agrícola con cultivos transitorios: Zona localizada, principalmente, sobre la llanura aluvial del río Horta, en proximidades a la confluencia con el río Minero, al noroccidente del municipio. En esta área se encuentran principalmente cultivos de maíz, cacao y yuca. En el resto del municipio se localizan pequeñas áreas en cultivos de pancoger.

- Uso pecuario con pastos mejorados: Las praderas establecidas para la actividad ganadera en la parte alta (clima frío). Parte de clima caliente (parte baja)

-Uso Forestal: representado por unidades de bosque secundario combinadas en su mayoría con rastrojos altos y pastos naturales en rastrojados.

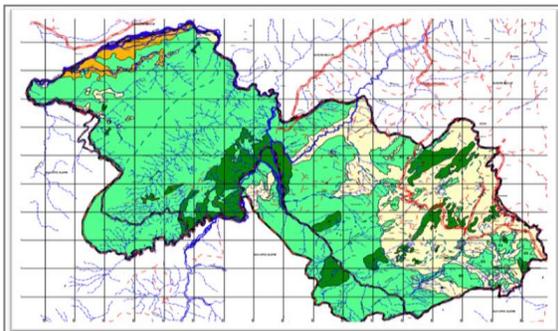
-Uso en rastrojos: En este uso se encuentra en el municipio en las unidades de cobertura natural vegetal de rastrojo en consociaciones de rastrojos altos, bosque secundario, y rastrojos con pastizal en rastrojado y unidades en asociación de rastrojos con pastos en rastrojados.

Actividad minera: Se anota que la actividad es casi nula, solo se realiza explotación de cuarzo hidrotermal en proximidades a la desembocadura de la quebrada Cararito.

El documento presenta un cuadro donde se cuantifican las áreas en cada tipo de uso actual para cada una de las veredas en que se divide el municipio. Totalizando 23077 has. para

bosques secundarios, 906 has para cultivos transitorios, 8692 para pastos mejorados y 3728 para rastrojos. En general el tema cumple con los contenidos requeridos.

Grafica 7. Uso actual.

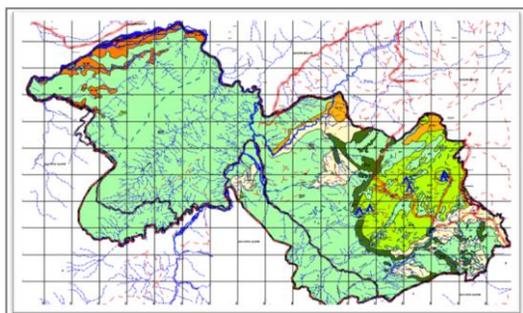


USO POTENCIAL. Para definir las unidades de uso potencial, se utilizaron variables físico bióticas e información capacidad de uso de las Tierras del IGAC, escala 1:2000.000.

Se determinan y describen las siguientes categorías: Tierras Agropecuarias, -Sistemas Agroforestales, Tierras Forestales, Tierras de conservación y Potencial espeleológico:

Se presenta un cuadro donde se encuentra la distribución de los usos potenciales del suelo en cada una de las veredas y totalizando el municipio da el siguiente resultado: Para Bosque Productor-Protector, 3767 has; Bosque Protector, 26806 has; Cultivos Permanentes,

Grafica 8. Uso Potencial.



CONFLICTO DE USO. Se refiere a los conflictos que se presentan debido a la utilización de las tierras que no estén de acuerdo a la capacidad de uso. Para determinar el grado de discrepancia se hizo la superposición de los mapas, de uso actual con el uso potencial.

Las unidades de conflicto establecidas presentan las siguientes categorías: -Adecuado para 29554 has., Inadecuado para 5624 has., -Muy inadecuado para 1230 has. .

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Este tema es el producto del cruce de diferentes temáticas, analizadas en el diagnóstico.

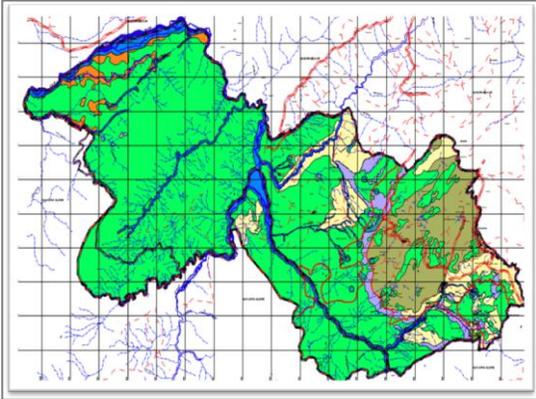
Se presenta para su reglamentación en el documento de Acuerdo, Artículo 67º, allí se declaran las siguientes zonas con sus categorías, como son:

-Áreas de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Subdividas en las siguientes zonas: Ecosistemas estratégicos para la protección de la biodiversidad, áreas de conservación y protección del recurso hídrico, áreas para la restauración ambiental (áreas con conflicto muy inadecuado), áreas para la preservación y protección de los recursos naturales (áreas susceptibles de amenazas).

-Áreas en suelos de producción: Áreas agropecuarias (sin restricción ambiental), áreas agroforestales (suelos con limitaciones de uso), áreas forestales productoras-protectoras.

Ni en el texto del documento de Acuerdo, ni en el de Formulación se cuantifican áreas para la Zonificación Ambiental.

Grafica 9. Zonificación ambiental



b. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

En el documento de Acuerdo, Componente Rural, en el artículo 67, se reglamenta la ZONIFICACIÓN AMBIENTAL, que se declaran las áreas de conservación y protección de los recursos naturales como una categoría que comprende la siguiente zonificación:

-Ecosistemas estratégicos para la protección de la biodiversidad: áreas de bosque alto andino (relictos de bosque sobre los 2300 msnm) y área forestal protectora (cuchilla del río Minero)

- Zona de conservación y protección del recurso hídrico: Microcuencas abastecedoras de acueductos (Quebradas Grande, Senderales, La Colorada y Girón), áreas periféricas a nacimientos de cuerpos de agua, rondas hídricas, áreas de infiltración y recarga hídrica.

- Zonas para la restauración ambiental: Áreas en conflictos de uso muy inadecuado, pastos en laderas donde se recomienda un uso de conservación

-Áreas susceptibles de amenazas: Por fenómenos hídricos y por inestabilidad por remoción en masa y erosión.

Se reglamentan los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos. No se establece en forma precisa las ubicaciones, ni se cuantifican las áreas.

c. ÁREAS DE PRODUCCIÓN.

Se definen, reglamentan y describen en el componente rural del documento de Acuerdo, las siguientes categorías para la producción, así:

Del uso agropecuario: En el artículo 68°, para los suelos que no tienen limitaciones para el uso agrícola o pastoril, se diferencian tres tipos de cultivo y son; Limpio (CL). Cultivo Semilimpio (CSL). Cultivo Denso (CD).

Del uso agroforestal: Reglamentado en el artículo 69°, Uso que debería darse a suelos con limitaciones en su uso y comprende las actividades silvoagrícolas y actividades silvopastoriles.

Áreas mineras. Tratado en el artículo 69°, se expone como una actividad incipiente relacionada con material de recebo y la extracción de cuarzo en la hoya de Panamá.

En la reglamentación no se cuantifican áreas para ninguna actividad.

a. ÁREAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El Componente Rural reglamenta este tema en el artículo 72°. Estableciendo que el saneamiento básico rural de El Peñón está ligado con el desarrollo urbanístico de las

cabeceras municipal y de los corregimientos de Cruces y Otoval.

De esta manera se ha definido para los sistemas los sistemas de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Para residuos Sólidos, se establece como criterio principal en primer lugar lograr disminuir la cantidad de residuos mediante una política de educación y en segundo lugar el establecimiento de una planta de biocompost.

Residuos Líquidos. Localización y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR. La localización de estas infraestructuras estará sujeta al plan maestro de acueducto y alcantarillado.

No se trata el tema de los acueductos veredales.

d. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS:

En el artículo 75° del documento de acuerdo se trata este tema, definiéndolos como a las edificaciones institucionales destinadas a la prestación de servicios sociales de educación y salud, requeridas en el área rural.

Se declaran las acciones a desarrollar con miras al mejoramiento de estos servicios. En el documento técnico de soporte, en el diagnóstico sub-funcionamiento espacial se determina que existen 28 centros educativos de primaria en igual número de veredas y dos centros de salud ubicados en los centros poblados Otoval y Bocas del Horta

e. PLAN VIAL RURAL.

El documento de Acuerdo, Art. 22°, define las estrategias y acciones para el Plan Vial y de

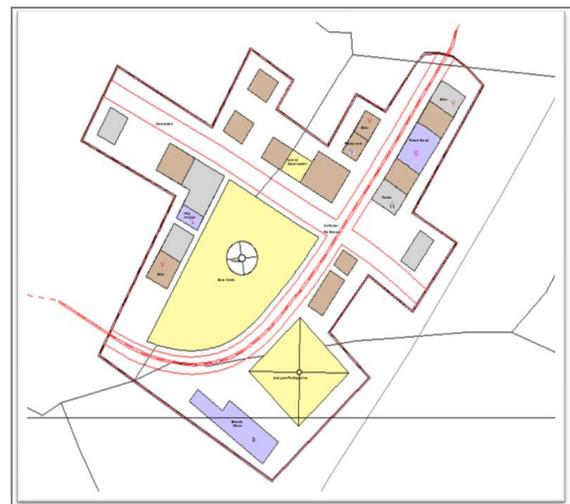
transporte municipal donde se tienen en cuenta las vías interveredales y las que conectan el sector urbano con los centros poblados y las veredas, y las que comunican el territorio del municipio de El Peñón con los municipios vecinos como Bolívar y Landazuri.

f. IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES.

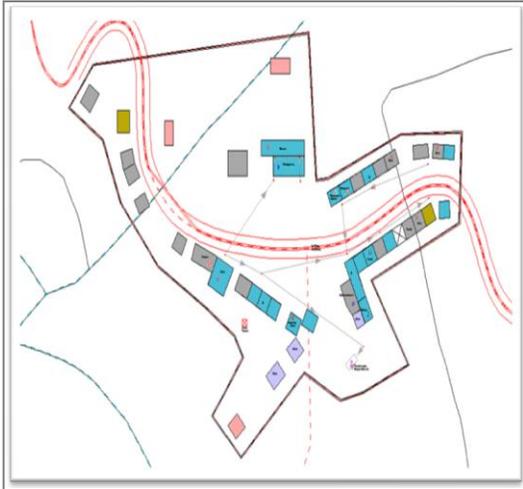
En el artículo 58°, se identifican los siguientes: centros poblados:

- Otoval: ubicado sobre la vía que va de Peñón a Río Blanco, a 24 Km. Aproximadamente.
- Centro poblado Cruces: se localiza en las coordenadas latitud $N: 6^{\circ} 4' 45.4''$ y Longitud $-W: 73^{\circ} 50' 51.9''$ (tomadas en campo con GPS) pertenece a las veredas de la zona fría, ubicada por encima de los 1200 msnm.
- Centro poblado Girón: Se encuentra localizado a 3 Km. aproximadamente de la intersección de la vía Peñón- Río Blanco con el río Blanco.

Grafica 10. Centro Poblado Otoval



Grafica 11. Centro Poblado Cruces.



g. LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE. En el artículo 73° se reglamenta lo concerniente al porcentaje del área que se debe reforestar y la ocupación máxima del predio, en las parcelaciones de predios rurales destinados a vivienda campestre.

No se contempló el tema del tamaño mínimo de las parcelas, ni se reglamentaron las parcelaciones rurales productivas.

h. CARTOGRAFÍA. Todos los temas se referencian en unidades cartográficas, pero se presentan en un formato que por problemas técnicos de sistema, no fue posible abrir.

4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DE ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES.

El tema de amenazas naturales se presenta en el esquema de ordenamiento territorial en el diagnóstico físico biótico y en el Capítulo de Formulación; la forma de presentar las amenazas a las que está expuesta el municipio,

se normatiza en los componentes General, urbano, rural y en la cartografía.

a. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE AMENAZAS. El Municipio identificó la susceptibilidad a amenazas naturales para el área urbana y rural, relacionados con fenómenos de sismicidad, avenidas torrenciales, deslizamientos, erosión, inundación, tormentas eléctricas, contaminación y deforestación.

Categorización de Amenazas: definen los grados alto, medio y bajo para los fenómenos planteados

Y se especifican los sectores en los cuales se presenta el grado de amenaza.

Análisis de Recurrencia de Eventos que hayan generado Emergencias. En los documentos que conforman el EOT, no se consignan datos de la ocurrencia de sucesos generadores de emergencias en ninguna de las categorías de amenazas desarrolladas en el documento.

Escala de Zonificación. El mapa de susceptibilidad de amenazas para el área rural tiene escala 1:25000, no se realizó la zonificación de amenazas para la zona urbana.

Metodología de Zonificación: Para la elaboración del mapa de susceptibilidad de amenazas se tuvieron en cuenta el mapa de pendientes, geológico, suelos, capacidad de uso de la tierra y Esquema de Amenaza Sísmica de INGEOMINAS 1997.

Análisis de vulnerabilidad: Se identifican algunos elementos expuestos a deslizamientos

como escuelas, vías por volcamientos y viviendas ubicadas en la zona urbana que pueden llegar a ser afectadas por fenómenos de remoción en masa pero no se caracterizan y localizan estos elementos ni la estimación de los daños y la capacidad de recuperar su condición inicial

No se identifican las zonas de riesgo en el territorio municipal ya que solo se cuenta con la determinación de la susceptibilidad de amenazas y la identificación de elementos expuestos sin su correspondiente evaluación.

b. AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO. En el Art. 9° se plantea Políticas para la Preservación del medio ambiente, enfocadas principalmente a l cuidado y uso eficiente de los recursos naturales, minimización y control de los procesos erosivos. En el Art. 13° se formula como estrategias caracterizar en detalle las zonas de riesgo en la zona rural y urbana.

En el componente urbano se establecen las áreas expuestas a amenazas y/o riesgos al oriente del casco urbano en la categoría de

amenaza alta por caída de rocas, desprendimientos y/o erosión; se determina para su manejo y control, acciones orientadas a la conservación y reubicación de 3 viviendas en el área, que se reglamentan en el Acuerdo en el Artículo 41°

En el componente rural se establece el manejo de las áreas susceptibles de amenazas naturales y antropicas, el manejo como ecosistemas susceptibles en la categoría de protección que se establece en el Art. 62° y 66°, que corresponde a la Hoya de Panamá, deslizamientos y hundimientos en la Ceiba, inundación en las quebradas Aventadero, La Ceiba, La sardina, La Grande y el rio Blanco.

Se resalta que las políticas definidas en el componente rural están orientadas hacia la sostenibilidad ambiental y desarrollo rural no contempla prevención de riesgos al igual que las estrategias.

TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El análisis de “**Articulación**” se realiza como parte del proceso de seguimiento y evaluación del EOT, para establecer la RELACIÓN y ENLACE que debe existir, entre los elementos

de la Visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, para garantizar la adecuada construcción del modelo de ocupación y por consiguiente el logro de la visión de futuro propuesta para el municipio.

Este análisis permitirá a la administración municipal, identificar las debilidades técnicas en el proceso de articulación de las decisiones adoptadas.

El desarrollo comprende:

a. LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS, que permite establecer la articulación que existe entre la visión Municipal (palabras claves), los objetivos, las estrategias y los proyectos. Anexo Matriz de articulación.

b. EL ANÁLISIS DE COHERENCIA, que identifica los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión - objetivos territoriales) y **medios** (estrategias - proyectos estratégicos).

1. ELEMENTOS ARTICULADORES

El municipio define como elementos articuladores del esquema de Ordenamiento Territorial para alcanzar el desarrollo las siguientes variables:

VISIÓN TERRITORIAL. La visión planteada para el municipio de PEÑÓN establece seis (6) elementos claves para el seguimiento que permiten tener claridad de los logros que se propuso alcanzar con la ejecución del E.O.T.

1. Territorio de **productos agrícolas y forestales**.
2. Municipio de **paz**.
3. **Educación** para todos sus pobladores.
4. Generación de **empleo a partir de la agroindustria** y la organización comunitaria.
5. **Intercomunicación vial** a nivel veredal, regional y nacional.
6. **conservación, protección de los recursos naturales** y el desarrollo del ecoturismo con prevalencia del equilibrio de los ecosistemas ambientales.

OBJETIVOS. En el Artículo 7° del Acuerdo municipal, se definen treinta (30) objetivos de largo plazo.

ESTRATEGIAS. En los Artículos 11°, 12°, 13°, 14° y 24° del Acuerdo municipal se mencionan treinta y cuatro (34) estrategias.

PROYECTOS. El municipio de PEÑÓN planteó sesenta y cinco (65) proyectos que se propone ejecutar en el corto, mediano y largo plazo,

Tabla No. 7. Elementos Articuladores

ELEMENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS
Territorio de productos agrícolas y forestales	4	1	1
Municipio de paz.	0	1	0
Educación para todos.	1	3	0
empleo a partir de la agroindustria y la organización comunitaria.	1	1	1
Intercomunicación vial	6	2	16
conservación, protección de los recursos naturales	3	10	6
Fortalecimiento institucional.	5	6	2
Planeación.	4	0	0
Programas sociales.	1	0	0
Vivienda.	1	0	4
Equipamiento.	2	4	15
Cultura.	1	1	3
Servicios públicos.	1	2	15
Amenazas.	0	3	2
TOTAL	30	34	65

2. ARTICULACIÓN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROYECTOS. Como producto del cruce de las diferentes variables planteadas por el municipio para alcanzar el desarrollo territorial, se pudo establecer respecto a la articulación de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias y proyectos), los siguientes aspectos:

El primer elemento de la visión territorio que genere productos agrícolas y forestales para la

región, se articula con cuatro (4) objetivos, los cuales se encaminan a desarrollar la agroindustria, a potenciar el desarrollo ambiental y productivo, a generar sistemas de producción sostenible y con una (1) estrategia que contempla mejorar la capacidad técnica del campo y educar ambientalmente al sector productivo, así mismo este elemento se relaciona con un (1) proyecto, cuyo periodo de ejecución está contemplado al corto y mediano plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 1. TERRITORIO QUE GENERE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PARA LA REGIÓN.

OBJETIVO OG7: desarrollar mecanismos para el impulso de la agroindustria y los procesos productivos.

OBJETIVO OG9: promover y estimular la adopción de tecnología para el desarrollo de las actividades agropecuarias,

OBJETIVO OG25: potenciar el desarrollo ambiental y productivo del sector rural, organizando y aprovechando sosteniblemente los atributos del suelo e integrando los asentamientos rurales y la cabecera municipal.

ESTRATEGIAEG23: mejorar la capacidad técnica del campo y educar ambientalmente al sector productivo para lograr un mejor aprovechamiento del potencial agropecuario, agroforestal y forestal,

OBJETIVO OG30: generar sistemas de producción sostenibles, agricultura biológica, preservación de la biodiversidad, el desarrollo de la biotecnología, y en general, el uso de la investigación aplicada y el uso de tecnologías limpias

El **segundo elemento** de la visión, es **municipio donde reine la paz**, no se encuentra articulado con objetivos, pero se relaciona con la estrategia EG6, que busca brindar espacios de paz y convivencia

ciudadana mediante la promoción y desarrollo de programas culturales, principalmente con las poblaciones afectadas por la violencia, finalmente este elemento no se encuentra relacionado con ningún proyecto.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 2. MUNICIPIO DONDE REINE LA PAZ.

ESTRATEGIA EG6: brindar espacios de paz y convivencia ciudadana mediante la promoción y desarrollo de programas culturales, principalmente con las poblaciones afectadas por la violencia.

El **tercer elemento** de la visión **EDUCACIÓN PARA TODOS SUS POBLADORES**, se relaciona con dos (2) objetivos, enfocados a promover programas de atención y cubrimiento en salud y educación, mejoramiento y diseño de la infraestructura necesaria para la educación y la salud, sin embargo el objetivo OG28 no se relaciona en el cuadro resumen de la matriz de articulación para este elemento, ya que este se retoma en otro elemento de la

visión. Posteriormente el tercer elemento de la visión se encuentra articulado con las estrategias EG14, EG15 y EG19, las cuales destacan implementar programas de capacitación en educación, crear una ruta de transporte escolar, desde las veredas hacia el casco urbano, diseñar un proyecto educativo institucional para el desarrollo agroforestal y ecoturístico, este elemento no se articula con proyectos.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 3. EDUCACIÓN PARA TODOS SUS POBLADORES.

OBJETIVO OG20: promover programas de atención y cubrimiento en salud y educación, principalmente hacia las comunidades más desprotegidas y alejadas del municipio.

ESTRATEGIA EG14: implementar programas de capacitación en educación (especialmente de alfabetización con bachilleres) y salud (brigadas de salud) para las comunidades urbanas y rurales.

ESTRATEGIA EG15: implementar una ruta de transporte escolar, desde las veredas hacia el casco urbano para los estudiantes de básica secundaria.

ESTRATEGIA EG19: diseñar un proyecto educativo institucional PEI, acorde con los planteamientos y requerimientos necesarios para el desarrollo agroforestal y ecoturístico.

OBJETIVO OG 28: mejoramiento, y diseño de la infraestructura necesaria para el mejoramiento de la educación y la salud en el sector rural.

el **cuarto elemento** de la visión es **GENERACIÓN DE EMPLEO A PARTIR DEL IMPULSO DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**, está articulado con un (1) objetivo, concerniente a

Impulsar programas de generación de empleo rural y de actividades conexas al ecoturismo, para aumentar los niveles de ingreso per cápita, así mismo con la estrategia EG7, que resalta asistencia, por parte de la alcaldía municipal en

programas de manejo y técnicas de producción agroindustrial y finalmente con un(1) proyecto

que se propone ejecutar en el corto plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 4. GENERACIÓN DE EMPLEO A PARTIR DEL IMPULSO DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

OBJETIVO OG8: impulsar programas de generación de empleo rural y de actividades conexas al ecoturismo, para aumentar los niveles de ingreso per cápita.

ESTRATEGIA EG7: asistencia, por parte de la alcaldía municipal en programas de manejo y técnicas de producción agroindustrial.

PROYECTO EG7: diseño e Implementación de un plan de manejo para las potencialidades turísticas y espeleológicas del municipio.

El quinto elemento de la visión, es INTERCOMUNICACIÓN VIAL A NIVEL VEREDAL, REGIONAL Y NACIONAL, está articulado con seis (6) objetivos, concernientes a establecer vínculos de comunicación directa con las comunidades, articular una malla vial para la comercialización de productos,

fortalecer los vínculos comerciales con los municipios de la provincia, mejorar la movilidad interna de los pobladores, así mismo se enlazan con dos (2) estrategias y dieciséis (16) proyectos que se proponen ejecutar al corto y mediano plazo

ELEMENTO DE LA VISIÓN 5. INTERCOMUNICACIÓN VIAL A NIVEL VEREDAL, REGIONAL Y NACIONAL.

OBJETIVO OG3: establecer vínculos de comunicación directa especialmente con la zona caliente del municipio.

OBJETIVOOG10: articular una malla vial que cumpla con las expectativas para la comercialización

PROYECTOS OG10: este objetivo se encuentra articulado con ocho (8) proyectos.

OBJETIVO OG11: fortalecer los vínculos comerciales con los municipios de la provincia de Vélez y la región del Magdalena

OBJETIVO OG12: desarrollar una infraestructura que articule el espacio socio territorial municipal.

OBJETIVO OG13: articular funcionalmente al peñón con los municipios de la provincia de Vélez y fortalecer los vínculos socio espaciales con el Magdalena Medio.

ESTRATEGIAEG9: mejorar y adecuar la vía Intermunicipal, El Peñón - Palo Blanco,

PROYECTO EG9: pavimentación Palo Blanco-Peñón.

ESTRATEGIA EG10: habilitar las vías (Río Blanco - Girón - Chorolo, La Reforma - vía El Peñón hacia Landázuri) para potenciar la funcionalidad e intercambio económico.

PROYECTO EG10: terminación tramo Landázuri Río Blanco.

OBJETIVO OG14: mejorar la movilidad interna

PROYECTOS: señalización peatonal urbana, rural y de sitios turísticos, pavimentación y construcción de andenes, adquisición de maquinaria pesada.

El sexto elemento de la visión, estipula que se caracterizará regional y nacionalmente por la conservación, protección de los recursos naturales y el desarrollo del ecoturismo con una prevalencia del equilibrio de los ecosistemas ambientales, está articulado con cuatro (4) objetivos, referentes a Impulsar programas de generación de empleo rural, optimizar la utilización del suelo rural, fomentar la investigación de sistemas de producción

alternativos y la aplicación de los incentivos forestales; el objetivo OG8 no se relaciona en el cuadro resumen de la matriz de articulación para este elemento, ya que fue incluido en otro elemento de la visión. Así mismo el sexto elemento de la visión se enlaza con diez (10) estrategias y seis (6) proyectos que se proponen ejecutar al corto, mediano y largo plazo.

E ELEMENTO DE LA VISIÓN 6. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO..

OBJETIVO OG8: impulsar programas de generación de empleo rural y de actividades conexas al ecoturismo.

ESTRATEGIAEG8: crear la oficina de turismo, cultura y deporte, con el ánimo de difundir y promover el ecoturismo y las costumbres tradicionales municipales; a bien de desarrollar un circuito económico alrededor del turismo ecológico.

ESTRATEGIA EG20: definir proyectos integrales de ecoturismo.

PROYECTO EG20: conservación de parques naturales y sitios turísticos.

ESTRATEGIA EG26: educar a la comunidad en una relación armónica hombre-naturaleza, mediante la consolidación de la vocación forestal, agroforestal y ecoturística.

ESTRATEGIAEG33: crear rutas eco-turísticas alrededor de las cuevas cercanas al casco urbano.

OBJETIVO OG23: optimizar utilización del suelo rural, respetando las áreas de protección, los ecosistemas estratégicos municipales, los centros poblados y las áreas de expansión definidas.

PROYECTO: delimitación de la reserva forestal cuchilla del río minero.

OBJETIVO OG26: fomentar la investigación de sistemas de producción alternativos tendientes a desarrollar sistemas forestales y agroforestales que se orienten a la protección de fuentes hídricas y conservación de suelos en áreas de "interés público", y en segundo orden a la obtención de fuentes de energía calórica y productos maderables en áreas de amortiguación aferentes a las áreas protegidas en las microcuencas.

ESTRATEGIA EG25: promocionar un proyecto educativo institucional que ofrezca formación integral con énfasis en el desarrollo agroforestal y ecoturístico.

OBJETIVO OG27: aplicación de los incentivos forestales para la protección y la producción de ecosistemas boscosos.

ESTRATEGIA EG21: aplicación del Certificado de Incentivo Forestal de conservación y para plantaciones establecido en la Ley 139 de 1994, con el auspicio del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y la CAS.

ESTRATEGIA EG27: empalmar el componente ambiental en los planes, programas y proyectos de todas las entidades y niveles de planificación, fomentando un desarrollo urbano-rural con criterios ambientales, garantizando la protección de áreas de manejo especial.

ESTRATEGIA EG28: adquisición de los predios estratégicos de microcuencas abastecedoras de acueductos

PROYECTOS EG28: reforestación de cuencas e implementación de planes de ordenamiento y manejo a las microcuencas.

ESTRATEGIA EG32: declarar patrimonio de reserva y conservación ambiental las cuevas de Neme, Cerro macho, punta Filete, Cerro de Zaruque, Pozo Carate, Cueva de los Carracos, Miravalles, Cerro de Talbanos, Loma de la Cruz, Loma de Buena Vista, Depresión de Panamá y Filo del Albania.

ESTRATEGIA EG34: gestionar la presencia y aportes de organizaciones para la protección de las cuevas antes mencionadas.

PROYECTOS: diseño y ejecución vivero municipal y realizar campañas de educación y protección ambiental.

OTROS ELEMENTOS NO INCLUIDOS:

existen otros temas que se reflejan a través de ciertos objetivos, estrategias o proyectos formulados pero no se articulan con los elementos planteados en la visión del municipio o entre sí, incluyen:

Fortalecimiento institucional, se articula con

los objetivos OG1, OG2, OG4, OG6 y OG15, así mismo se enlaza con las estrategias EG1, EG2, EG3, EG4, EG5 y EG12, finalmente se articula con dos (2) proyectos, los cuales resaltan la socialización del esquema de ordenamiento territorial municipal y código normativo.

ELEMENTO: no articula. **Fortalecimiento institucional**

OBJETIVO OG1: fortalecer la administración municipal, mediante la modernización de sus equipos y capacitación

ESTRATEGIA EG1: capacitar a los funcionarios, de cargos administrativos, en programas de administración pública y manejo de finanzas municipales, mediante la implementación de convenios con entidades.

OBJETIVO OG2: establecer mecanismos de participación y gestión comunitaria para los procesos del desarrollo municipal.

ESTRATEGIA EG2: promover talleres de participación comunitaria y brindar todas las herramientas necesarias, para la participación de las comunidades –Consejo Territorial de Planeación- en el desarrollo y planeamiento municipal.

PROYECTO EG2: socialización del esquema de ordenamiento territorial municipal.

ESTRATEGIA EG3: implementar programas de capacitación y captación de sugerencias de los pobladores del área rural, en los aspectos planificadores del municipio.

PROYECTO: código normativo.

Planeación, se articula con los objetivos OG5, OG17, OG18, OG24, este importante tema no se

enlaza con estrategias ni se articula con proyectos.

ELEMENTO: no articula. **Planeación**

OBJETIVO OG5: actualizar los límites municipales, en acuerdo con los municipios de Bolívar y Sucre.

OBJETIVO OG17: promover el desarrollo planificado y ordenado de los centros poblados, caseríos y cabecera municipal, acorde con las necesidades reales de infraestructura física y su demanda actual.

OBJETIVO OG18: fomentar la participación comunitaria en los procesos de planificación local estimulando el sentido de pertenencia hacia el municipio.

OBJETIVO OG24: estimular la participación ciudadana y las orientaciones funcionales espaciales relacionadas con los usos del suelo, normas de parcelación, de producción y ocupación.

Programas sociales, se articula con los objetivos OG16 y OG20, sin embargo el objetivo OG20 no se relaciona en el cuadro resumen de la matriz de articulación para este

elemento, ya que este se retoma en otro elemento de la visión. Finalmente este importante tema no se enlaza con estrategias y no se articula con proyectos.

ELEMENTO: no articula. **Programas sociales**

OBJETIVO OG16: garantizar el equilibrio socio territorial de la población municipal, en la provisión de los servicios sociales básicos.

OBJETIVO OG20: promover programas de atención y cubrimiento en salud y educación, principalmente hacia las comunidades más desprotegidas y alejadas del municipio.

Vivienda, se articula con el objetivo OG19, que destaca implementar programas de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social acorde con la demanda futura, déficit actual y disponibilidad de áreas dentro

de la cabecera municipal, centros poblados, caseríos y veredas del municipio; este importante tema no se enlaza con estrategias pero sí con cuatro (4) proyectos

ELEMENTO: no articula. **Vivienda**,

OBJETIVO OG19: implementar programas de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social acorde con la demanda futura, déficit actual y disponibilidad de áreas dentro de la cabecera municipal, centros poblados, caseríos y veredas del municipio.

PROYECTOS: se articula con cuatro (4) proyectos, donde se relacionan temas como: vivienda de interés social componente I, II, III y IV.

Equipamiento, se articula con los objetivos OG21 y OG28, igualmente se relaciona con las estrategias EG11, EG16, EG17 y EG24, finalmente se encuentra articulado con quince (15) proyectos

ELEMENTO: no articula. **Equipamiento**

OBJETIVO OG21: mejorar la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos, tanto de las comunidades urbanas como rurales.

PROYECTOS: se articula 3 proyectos, relacionados con el centro de acopio, la plaza de ferias y el matadero regional.

OBJETIVO OG28: mejoramiento, y diseño de la infraestructura de educación y la salud en el sector rural.

ESTRATEGIA EG11: dotar y mantener de equipamientos básicos en salud, educación y recreación a los centros poblados,.

PROYECTOS EG11: se articula 3 proyectos, relacionados con la adecuación y mantenimiento a escenarios deportivos.

ESTRATEGIA EG16: adecuar, dotar y mantener los centros de salud rurales (Otoval, Cruces) y terminar de construir Girón.

PROYECTO EG16: mejoramiento y dotación de puestos de Salud rurales.

ESTRATEGIA EG17: dotar la infraestructura recreativa a las veredas y centros poblados.

PROYECTOS EG17: se articula 5 proyectos, donde se contempla la construcción de escenarios deportivos entre otros.

ESTRATEGIA EG24: diseño, construcción, dotación y mejoramiento de equipamiento comunitario rural como acueductos, plantas de tratamiento de agua potable y residuales, escuelas, centros de salud, plazuelas, parques, etc

PROYECTOS EG24: parque 11 de marzo y escuelas rurales.

PROYECTO: mobiliario urbano.

Cultura, se articula con el objetivo OG22, donde destaca estimular la práctica de actividades lúdicas que recuperen los valores, mitos y demás rasgos culturales y artísticos del

municipio, igualmente se relaciona con la estrategia EG31, finalmente se encuentra articulado con tres (3) proyectos

ELEMENTO: no articula. **Cultura**,

OBJETIVO OG22: estimular la práctica de actividades lúdicas que recuperen los valores, mitos y demás rasgos culturales y artísticos del municipio.

ESTRATEGIA EG31: buscar aporte del ministerio de cultura y organizaciones no gubernamentales y religiosas para preservar y conservar los predios de tipo católico (iglesias Santo Cristo de El Peñón).

PROYECTOS EG31: declaración de las iglesias Santo Cristo de El Peñón - antigua y nueva - como elementos de patrimonio histórico y arquitectónico.

Servicios públicos, se articula con el objetivo OG29, donde destaca buscar la viabilidad para el desarrollo de los servicios básicos como vías, las plantas de agua potable, plantas de aguas residuales, líneas de alta tensión, etc, igualmente se relaciona con las estrategias

EG13, EG18 y EG24, esta última no se relaciona en el cuadro resumen de la matriz de articulación para este elemento, ya que esta se retoma en otro elemento de la visión, finalmente se encuentra articulado con quince (15) proyectos.

ELEMENTO: no articula. **Servicios públicos**

OBJETIVO OG29: buscar la viabilidad para el desarrollo de los servicios básicos como vías, las plantas de agua potable, plantas de aguas residuales, líneas de alta tensión, etc.

ESTRATEGIA EG13: ampliar la cobertura y dotación de los servicios públicos domiciliarios en los centros poblados.

PROYECTOS EG13: se articula con dos (2) proyectos.

ESTRATEGIA EG18: construir equipamientos básicos para el funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios

PROYECTOS EG18: se articula con nueve (9) proyectos.

ESTRATEGIA EG24: diseño, construcción, dotación y mejoramiento de equipamiento comunitario rural como acueductos, plantas de tratamiento de agua potable y residuales, escuelas, centros de salud, plazuelas, parques, etc.

PROYECTOS EG24: se articula con cuatro (4) proyectos.

Amenazas, no se articula con objetivos, se relaciona con las estrategias EG22, EG29 y

EG30, finalmente se encuentra articulado con dos (2) proyectos.

ELEMENTO: no articula. **Amenazas,**

ESTRATEGIA EG22: realizar estudios específicos que delimiten las áreas de mayor riesgo y su afectación ambiental y socioeconómica

PROYECTOS EG22: declaración de zona de amenaza alta por caída de rocas, desprendimientos y/o erosión con pendientes mayores al 75%, como área de protección ambiental.

ESTRATEGIA EG29: caracterizar en detalle las zonas de riesgo en la zona rural y urbana por cualquier amenaza natural.

ESTRATEGIA EG30: conformación del Comité Local Operativo de Prevención y atención de Desastres CLOPAD.

PROYECTOS EG30: conformación y activación del comité local de prevención y atención de desastres.

3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN.

De la matriz de articulación de fines y medios se observa los siguientes aspectos:

VISIÓN. El Peñón, establece la visión en el Artículo 15° del Acuerdo municipal 017 de 2004, identificando 7 elementos fundamentales, sin embargo, en la definición de objetivos, estrategias y proyectos referencia otros elementos que no se articulan con la visión.

OBJETIVOS. Del análisis de la matriz de articulación, se observa que uno de los elementos de la visión no se vinculan a ninguna de los 30 objetivos planteados, así mismo 19 objetivos no se entran articulados con estrategias, por consiguiente no existe articulación entre los objetivos formulados y los elementos de la visión.

ESTRATEGIAS. En cuanto a las treinta y cuatro (34) estrategias planteadas, se determinaron que dieciocho (18) de ellas se encuentran articuladas con los elementos de la visión equivalente a un 53%, así mismo veintiséis (26) estrategias se encuentran

enlazadas con los objetivos, es decir el 76%, posteriormente diecisiete (17) de ellas se articulan con proyectos, equivalentes a un 50%.

4. PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

El municipio de El Peñón, formuló sesenta y cinco (65) proyectos en el programa de ejecución, de los cuales veinticuatro (24) se articulan con los elementos de la visión, es decir el 37%, posteriormente cuarenta y un (41) proyectos, equivalentes al 63%, no se relacionan con los elementos de la visión, por tal motivo se incluyeron dentro de la matriz de articulación de fines y medios bajo el nombre de otros.

Así mismo cincuenta y tres (53) proyectos se articulan con los objetivos, equivalentes al 82%, posteriormente treinta y siete (37) proyectos, es decir el 57% se relacionan con las estrategias propuestas, finalmente siete (7) proyectos no están relacionados con objetivos ni estrategias, es decir el 11%.

En la materia donde se formuló mayor número de proyectos es el referente a intercomunicación vial a nivel veredal, regional y nacional con un total de dieciséis (16) proyectos equivalentes al 24%; seguido por el tema de equipamiento con quince (15) proyectos equivalentes al 23%; de la mano con servicios públicos con quince (15) proyectos, es decir el 23%; posteriormente el elemento denominado “se caracterizará regional y nacionalmente por la conservación, protección de los recursos naturales y el desarrollo del ecoturismo con una prevalencia del equilibrio de los ecosistemas ambientales despena agropecuaria”, con seis(6) proyectos, es decir el

9%; luego vivienda con cuatro (4) proyectos, equivalentes al 6%; posteriormente cultura, con tres (3) proyectos, equivalentes al 5%, luego fortalecimiento institucional con dos (2) proyectos, es decir el 3%, al igual que el tema de amenazas con dos (2) proyectos, equivalentes al 3%, finalmente los temas referentes a “territorio que genere productos agrícolas y forestales para la región” y generación de empleo a partir del impulso de la agroindustria y la organización comunitaria, con un (1) proyecto cada uno equivalente al 2% de la totalidad de los proyectos formulados para el ejecución del EOT del municipio.

Tabla No. 8. Clasificación de los proyectos del EOT, por temas

TEMA	No. PROYECTOS
TERRITORIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	1
MUNICIPIO DONDE REINE LA PAZ.	0
EDUCACIÓN PARA TODOS SUS POBLADORES.	0
GENERACIÓN DE EMPLEO A PARTIR DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.	1
INTERCOMUNICACIÓN VIAL A NIVEL VEREDAL, REGIONAL Y NACIONAL.	16
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	6
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	2
PLANEACIÓN.	0
PROGRAMAS SOCIALES.	0
VIVIENDA.	4
EQUIPAMIENTO.	15
CULTURA.	3
SERVICIOS PÚBLICOS.	15
AMENAZAS.	2
TOTAL PROYECTOS:	65

TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

INTRODUCCIÓN

En esta fase del proceso se muestra el seguimiento y evaluación a una estructura a de indicadores, los cuales permiten VERIFICAR E IDENTIFICAR el avance en la ejecución de los proyectos formulados en el E.O.T; con esta estructura podemos determinar el modelo de ocupación para los temas de orden territorial en el municipio.

Este producto comprende:

a. LAS MATRICES DE INDICADORES, las cuales permiten representar cuantitativamente el avance de los proyectos y programas del E.O.T y medir el progreso en la ocupación del territorio, en los temas territoriales específicamente de vías, servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, producción rural, ambiental y amenazas.

Indicadores para la evaluación en la ejecución de los proyectos

Hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT.

Indicadores para la evaluación del modelo de ocupación del territorio

Hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el EOT para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo.

b. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES, contiene las conclusiones de los avances en la ejecución de los proyectos y las conclusiones de los avances en el modelo de ocupación con relación a la meta planteada en el E.O.T para cada una de las temáticas.

Los insumos para elaborar este producto son:

Línea base: Valor en el que se encontraba cada uno de los temas, al momento de la aprobación del EOT. Hace parte del diagnóstico.

Meta: Valor al que se quiere llegar en cada uno de los temas durante la vigencia del EOT.

Avance: Expresa los logros obtenidos en los diferentes temas durante los años desde la aprobación del EOT

CAPITULO 1. ANALISIS DE LA EJECUCION DE PROYECTOS

En el programa de ejecución del municipio de El Peñón se plantean 65 proyectos, para ser desarrollados en el corto, mediano y largo

plazo. Al iniciar el análisis de indicadores se efectuó una reclasificación de los mismos, observándose que tres proyectos

necesariamente debían ser duplicados en este análisis ya que aplican al área urbana, centros poblados y área rural, por tal motivo se tuvo en cuenta un total de 68 proyectos, estableciendo que 59 proyectos hacen referencia al ordenamiento del territorio, los restantes 9 están enfocados hacia temas de desarrollo municipal (fortalecimiento de comités, gestión administrativa), los cuales no se incluyen en la evaluación ni en el modelo de ocupación.

1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS

ZONA URBANA Para el desarrollo vial del municipio en el área urbana, se formuló un proyecto, orientado a la señalización peatonal urbana, de las cinco vías principales, donde se observa que no se ha realizado avance en la ejecución de este proyecto

ZONA RURAL Para el desarrollo vial rural el municipio formula un total de catorce proyectos, de los cuales nueve se ejecutaron y cinco no presentan avance.

Los proyectos están orientados a la señalización peatonal rural y de sitios turísticos(1) (proyecto duplicado para el análisis), construcción de obras de infraestructura vial (2), estudios técnicos(1), construcción de vías (4), mantenimiento de vías rurales (3), mantenimiento de caminos (1) y pavimentación de vías (2).

Respecto a los cuatro proyectos referentes a construcción de vías con un avance del 100%, de acuerdo a la información suministrada por la

comunidad en el taller de validación del Expediente Municipal, se manifestó que la ejecución de tres proyectos se efectuó antes de la aprobación del EOT en el año 2004.

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA

SECTOR URBANO Para el tema de vivienda urbana fueron planteados tres proyectos, de los cuales uno se ejecutó, uno está en ejecución con un avance del 89% y uno no presenta avance.

Los proyectos están orientados a la reubicación de viviendas (1), a la construcción de vivienda de interés social (1) y a vivienda de interés social componente IV (1), el cual no fue contemplado dentro de la formulación del EOT.

ZONA RURAL Para el tema de vivienda urbana fueron planteados tres proyectos, de los cuales uno se ejecutó, uno está en ejecución con un avance del 89% y uno no presenta avance.

Los proyectos están orientados a la reubicación de viviendas (1), a la construcción de vivienda de interés social (1) y a vivienda de interés social componente IV (1), el cual no fue contemplado dentro de la formulación del EOT.

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA Para este tema se formularon dos proyectos en el área urbana, relacionados con construcción de parques, zonas de

recreación, construcción y pavimentación de andenes, en los cuales se ha avanzado un 100%, con la construcción del parque 11 de marzo y la construcción de 800 metros de andén

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVICIOS PUBLICOS

ZONA URBANA Para este tema se plantearon seis proyectos , dos hacen referencia a los estudios del plan maestro de servicios públicos y para definir el lugar de la disposición final de residuos sólidos con un avance del 100%, el tercer proyecto concerniente a reposición redes de acueducto con un avance del 100% con el cambio de la red que abastece a 152 viviendas, el cuarto proyecto referente a reposición y construcción de redes de alcantarillado con un avance del 100% con la construcción de la red para siete viviendas, el quinto proyecto encaminado al mantenimiento y reposición de redes eléctricas con un avance del 100% con la instalación de la red eléctrica en ocho viviendas, el sexto proyecto para ampliación de cobertura de telefonía, el cual no se desarrolló debido a la intervención de la telefonía celular

CENTROS POBLADOS. Para este tema se plantea un proyecto para centros poblados (proyecto duplicado para el análisis), donde se aborda el tema de reposición de redes de acueducto, presentando un avance del 100% con el cambio de la red que abastece a 89 viviendas de centros poblados.

ZONA RURAL En lo referente al tema de servicios públicos en el área rural, se formulan dos proyectos relacionados con mejoramiento de acueductos, este proyecto presenta un

avance del 50% equivalente al mejoramiento de 11 acueductos, el segundo proyecto relacionado con ampliación de redes eléctricas rurales, presenta un avance del 20% concerniente a la ampliación de redes eléctricas y así integrando a 95 nuevos usuarios.

5. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA Para el tema de equipamientos urbanos se establecieron 15 proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del EOT, de los cuales se ejecutaron nueve, uno está en ejecución con un avance del 50% y cinco no presentan avance.

Los proyectos están orientados a equipamientos de maquinaria y parque automotor (2), equipamientos deportivos (5), equipamientos recreacionales (2), equipamientos de servicios (4), equipamientos culturales (1) y equipamientos de producción (1).

ZONA RURAL En el tema de equipamientos rurales se establecieron seis proyectos, de los cuales se ejecutó uno, dos están en ejecución con un avance del 29% y 40%, dos están sin ejecutar y un proyecto se encuentra duplicado, pues el primero enuncia la “construcción de escenarios deportivos urbanos y rurales” y el segundo “polideportivos rurales”.

Los proyectos están encaminados a equipamientos deportivos con (2) (uno de estos proyectos fue duplicado para el análisis), equipamientos educativos (1), equipamientos de servicios (2) y equipamientos de salud (1).

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTE.

Dentro del componente ambiental, el municipio formulo un total de Siete (7) proyectos, encaminados principalmente a la reforestación de cuencas, a la conservación de parques naturales y sitios turísticos además de buscar la delimitación de la Reserva Forestal Cuchilla del río Minero.

En cuanto a temas de investigación se plantea la declaración de la zona de amenaza alta por caída de rocas, desprendimientos y/o erosión con pendientes mayores al 75%, como área de protección ambiental, junto con el diseño e implementación de planes de ordenamiento y manejo a las microcuencas abastecedoras de acueductos locales.

Finalmente se proyecta la generación de campañas de educación y protección ambiental recursos naturales.

Se puede decir que este municipio es más un potencial de protección que de producción por lo cual los procesos productivos deben presentar un mejor grado de eficiencia que

permita un verdadero desarrollo de la actividad ambiental.

7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCCION RURAL

La dimensión agropecuaria se cuenta con un (1) proyecto, que dadas las condiciones generales de los suelos del municipio, deben llegar a la implementación de sistemas productivos ambientalmente sostenibles. Debido a que la actividad agropecuaria se debe desarrollar en un área que no supere las 4.647 Has abarcando agricultura, producción pecuaria y actividad forestal, y que se enmarque en actividades sostenibles con los recursos naturales para no generar conflicto con el equilibrio ecológico que allí se puede generar.

Se debe llegar a una generación de programas que apoyen la ejecución de los indicadores a nivel pecuario forestal y agroforestal Productor.

CAPITULO 2. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

1. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VÍAS

ZONA URBANA. En el tema de vías se plantearon dos indicadores urbanos; el primero corresponde a la **vías pavimentadas en suelo**

urbano, el cual presenta una línea base de 584 metros lineales de vías urbanas pavimentadas equivalente al 36% de la malla vial y se proyecta pavimentar 1.050 metros lineales de vías para alcanzar el 100% equivalente a 1.634 metros lineales; indicador que no presentó avance, por tanto se mantiene en el 36%.

Para el indicador **vías urbanas construidas**, se partió de una línea base de 1.634 metros lineales de vías existentes y 836 metros lineales de vías proyectadas, sobre caminos de herradura para consolidar una red vial urbana de 2.470 metros lineales, indicador que no presentó progreso, por tanto se mantiene en el 66%.

ZONA RURAL. Para el modelo de ocupación de vías rurales se plantearon cuatro indicadores. El primer indicador rural corresponde a **estudios de vías rurales**, se partió de una línea base de cero y se proyectaron cuatro estudios, para lo cual se presenta un avance del 100%, con un total de cuatro estudios desarrollados.

El segundo indicador rural hace referencia a **vías rurales construidas**, se definió una línea base de 114 kilómetros de vías rurales existentes y se proyecta construir 37 kilómetros de vías, indicador que alcanzó un avance del 100%, Valor que sumado a la línea base refleja una red vial al año 2010 de 151 kilómetros de vías construidas en el área rural.

Para el indicador **obras de infraestructura vial construidas**, se consideró una línea base de cero obras de infraestructura vial construidas, debido a que esta información no se contempla en el EOT y se proyectan dos obras a construir, relacionadas con puentes, cuya ejecución no se ha efectuado, por consiguiente el avance en obras de infraestructura vial construidas es 0%.

Para el indicador **vías rurales pavimentadas**, se tuvo en cuenta una línea base de cero kilómetros de vías pavimentadas y se proyecta

la pavimentación de 151 kilómetros correspondiente al total de la malla vial rural, cuya ejecución no se ha desarrollado

2. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

ZONA URBANA. En el tema de vivienda se plantearon siete indicadores; para el desarrollo de vivienda VIS, se determinó una **oferta de suelo VIS** de 5,96 has, equivalentes al 31% del total de suelo urbano que corresponde a 19,05 has, de las cuales durante la vigencia transcurrida del EOT, se han desarrollado 0,71 has, quedando disponible por desarrollar 5,25 has.

Con relación al **déficit cuantitativo de vivienda por hogares**, las cifras del censo DANE 2005 estiman 180 hogares para 152 viviendas, equivalente a 1,18 hogares por vivienda.

Respecto al número de **viviendas VIS construidas en el área urbana** el EOT considerando variables referentes a (viviendas en zonas del alto riesgo, baja densidad de viviendas por hectárea) y estimó una meta de 48 soluciones, el indicador presentó un avance del 90%, equivalente a la construcción de 43 viviendas que sumadas a la línea base de 152 viviendas existentes, hace que hoy la cabecera municipal cuente con 195 viviendas.

ZONA RURAL. En este tema se plantearon dos indicadores el primero referente a **viviendas rurales mejoradas**, se analiza partiendo de una base de 398 viviendas rurales mejoradas equivalentes al 36% y se proyecta mejorar 696 viviendas, presentado un avance

de 15 viviendas mejoradas, por tal motivo se alcanza el mejoramiento de 413 viviendas equivalente al 38% de avance en cuanto a viviendas rurales mejoradas.

Para el indicador **viviendas nuevas requeridas - déficit cuantitativo de vivienda**, se tuvo en cuenta que en el área rural existen 1,01 hogares por vivienda.

3. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. En este ámbito se plantearon tres indicadores, el primero referente al **índice de espacio público efectivo**, donde se estimó en el EOT (diagnostico), un área de 2.101 m², de espacio público efectivo urbano de línea base, equivalentes a 2,8 m²/hab, igualmente, se calculó un déficit correspondiente a 12,2 m²/hab. En el año 2008, se construyó el parque "11 de marzo" con un área de 2.387 m², aumentando de esta manera a 5,18 m²/hab de espacio público efectivo urbano, sin embargo existe un déficit de 9,82 m²/hab con respecto a la meta establecida de 15 m²/hab.

Para el indicador **espacio público nuevo construido**, se estimó como línea base en el EOT (diagnostico) un área de 2.101 m² y una meta de 10.889 m², correspondiente a la construcción de parques, alcanzando un avance de 2.387 m² de espacio público con la construcción del parque 11 de marzo, valor que sumado a la línea base refleja un 35% de avance en espacio público nuevo construido.

Para el indicador **espacio público mejorado** (Parques, plazas y zonas verdes), se analiza partiendo de una línea base de cero espacios

públicos mejorados y se proyecta el mejoramiento de dos parques, alcanzando la ejecución de un parque mejorado y así mismo el 50% de avance en el espacio público mejorado

4. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ZONA URBANA. En el tema de servicios públicos urbanos se analizaron diez (10) indicadores, para el **indicador Red de acueducto mejorado** (reposición), se proyecta mejorar el total de la red de 4.560 ML, el cual durante el periodo transcurrido presenta un avance del 100% equivalente a 4.560 ML;

El indicador red de alcantarillado mejorado, presenta una base de 787 ML equivalentes al 100% y se proyecta mejorar 787 ML, este indicador no presenta avance, el siguiente **indicador red de alcantarillado construido**, toma como línea base 787 ML que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT, alcanzando el 100% de cobertura por lo que no se proyectó la construcción de redes y por lo tanto no presentó avance;

En el indicador **red de acueducto construido**, se toma como línea base 4.560 ML que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT y no se proyecta la construcción de más red, ya que se alcanzó la cobertura del 100%;

El indicador **cobertura del servicio de energía eléctrica**, se analiza partiendo de una base de 144 usuarios equivalente al 95% y se proyectan ocho viviendas, presenta un avance de ocho usuarios, valor que sumado a la línea base

refleja un total de 152 usuarios con servicio de energía, obteniendo un 100% de cobertura;

En el indicador **cobertura del servicio de acueducto**, se toma 152 viviendas, con un servicio del 100%; Respecto a la **cobertura del servicio de alcantarillado**, se analiza partiendo de una línea base de 145 usuarios equivalentes al 95% y se proyectan siete viviendas que se encuentran sin servicio, presenta un avance de siete usuarios, valor que sumado a la línea base refleja un total de 152 usuarios con servicio de alcantarillado obteniendo un 100% de cobertura.

CENTROS POBLADOS En lo relacionado a servicios públicos en centros poblados, se enuncia un indicador, relacionado a **usuarios con redes de acueductos mejoradas en centros poblados (reposición)**, para el cual se puede establecer línea base de 89 usuarios, se proyectó la reposición de la red de acueducto en 89 viviendas, durante el periodo se obtiene un 100% de avance

ZONA RURAL. En lo concerniente a servicios públicos en el área rural, se plantearon cinco indicadores, el primero **optimización de acueductos rurales**, citando como línea base cero acueductos optimizados y se proyectan 22 acueductos rurales a optimizar, para un progreso de 11 acueductos optimizados equivalente al 50% de avance,

En el segundo indicador **cobertura del servicio de energía eléctrica rural**, se establece como línea base 627 viviendas que poseen energía eléctrica y se proyecta 467 viviendas que requieren del servicio, se presentó avance de electrificación en 95

viviendas, valor que sumado a la línea base refleja un 66% de cobertura del servicio,

Para el indicador **número de acueductos con sistemas de tratamiento de aguas potable construidos**, se tomó como a base cero acueductos con sistemas de tratamiento y se proyectan 22 acueductos rurales a optimizar con sistema de tratamiento, este indicador no presentó avance, En el indicador de **cobertura del servicio de acueducto rural**, se citó como línea base 389 viviendas que poseen servicio de acueducto y se proyectan 705 viviendas que requieren del servicio, no se presentó avance, por consiguiente la cobertura del servicio de acueducto rural se mantuvo en el 36%; en el último indicador **acueductos veredales construidos**, no presentó avance.

5. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. En la temática de equipamientos se analizaron siete indicadores en el área urbana, para el indicador **establecimientos educativos adecuados y ampliados**, se toma como línea base dos establecimientos: escuela Antonio Nariño y colegio Antonio Ricaurte, este indicador no presenta avance.;

En el indicador **establecimientos de salud construidos y/o ampliados**, se toma como base un establecimiento de salud, este indicador no presenta avance.

En el indicador **construcción de equipamientos urbanos deportivos a intervenir**, se cita como línea base tres equipamientos deportivos: cancha de fútbol y los dos polideportivos de las instituciones

educativas, se proyecta la construcción de dos equipamientos deportivos, no se presentó progreso, por tal motivo el avance de este indicador se mantiene en el 60%.

En el indicador **porcentaje de avance en la construcción de equipamientos recreacionales**, se toma como línea base un equipamiento recreacional (plazoleta), y se proyecta la construcción de cuatro equipamientos recreacionales, se construyeron tres equipamientos: Hogar para la tercera edad y dos parques infantiles), valor que sumado a la línea base refleja un 75% avance en la construcción de equipamientos recreacionales;

En el indicador **porcentaje de avance en la construcción y restauración de equipamientos culturales**, se cita como línea base cero equipamientos culturales construidos y restaurados, se proyecta restaurar la casa de la cultura, alcanzándose la meta propuesta, por tal motivo se presenta avance del 100% en construcción y restauración de equipamientos culturales;

En **equipamientos de servicios construidos**, se toma como base un equipamiento existente (cementerio) y se proyecta la construcción de cinco equipamientos, presentándose un avance de dos equipamientos construidos (Plaza de ferias y planta potabilizadora), valor que sumado a la línea base alcanza un avance del 50% en equipamientos de servicios construidos.

ZONA RURAL. En la temática de equipamientos se analizaron tres indicadores en el área rural, el primero **equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos**, tomando como línea base cinco

equipamientos deportivos y recreativos construidos (cinco polideportivos) y se proyecta la construcción de 28 polideportivos, uno para cada escuela rural, presentado un avance de ocho polideportivos construidos, valor que sumado a la línea base alcanza un avance del 39% en equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos;

El segundo indicador **establecimientos educativos rurales construidos**, se cita como línea base 28 establecimientos educativos construidos, este indicador no presenta avance; en el tercer indicador **establecimientos educativos adecuados y ampliados**, se toma como línea base 28 establecimientos educativos y se proyecta adecuar y ampliar 28 establecimientos, para un avance de 14 establecimientos educativos adecuados y ampliados, alcanzando un avance del 50% en establecimientos educativos adecuados y ampliados en el área rural

6. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En relación a los suelos de protección, se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio en esta categoría; el análisis se realiza a partir de la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental.

Áreas Reforestadas para la Conservación y Protección de Fuentes Hídricas. Al iniciar el periodo del EOT no se estableció la línea base de este indicador; pero se establecen 10881 Has que comprenden al área de drenaje de las

sub-micro cuencas lo que ocuparía aun 29.87% del área total del municipio

Áreas de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Bosques Protectores. Para este indicador se estableció una línea base de 23077 Has, que corresponden al área ocupada por los bosque secundarios en el uso actual, pero como meta se establecen 26806 Has que corresponden a las 73.6 % del área total.

Lo cual indica la gran riqueza en cuanto a recursos naturales, por lo que hay que hacer mas optimo el uso de las áreas agropecuarias.

Área de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Protección Absoluta. Dentro del uso actual del suelo no se estableció área de protección absoluta, como línea base, como meta en la zonificación ambiental establecieron 1.188 que se le definen en proximidades al humedal la laguna, a la Hoya de panamá, al Cerro el Zaruque, a los alrededores de las cuevas del municipio y a los sectores con pendiente mayor del 75%, ocupando apenas el 3% del área total del municipio.

7. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE PRODUCCION RURAL

En relación a los suelos de producción, se tomó la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental, del Documento de Formulación del EOT del municipio. Se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio rural:

Suelo Rural de Uso Agrícola. Dentro de este indicador se puede apreciar que como línea base se presenta un área de 906 Has que se encuentran muy por debajo del potencial a ser usado en agricultura logrando a una meta de 2858 Has que se plantean como área meta para dicha producción. Lo cual indica que existe una vocación de suelo agrícola del 7.84% y en la actualidad solo existe una ocupación del 2.48% siendo los cultivos de mayor importancia el plátano y maíz, acompañados de plantaciones de demás cultivos de pancoger.

Durante el periodo de análisis (2005-2009) que las áreas han reducido por lo que se deben buscar estrategias encaminadas al fortalecimiento del sector agrícola para que se impulse la actividad como una actividad económica rentable, teniendo en cuenta esquemas de sostenibilidad.

Suelo Rural de Uso Pecuario. En contraste con el tema agrícola se pude apreciar que el área pecuaria es notablemente superior comparada con la vocación del suelo para esta actividad, dado que como línea base se toma un valor de 8693 Has plantadas con diversos tipos de pasturas, y dada la zonificación ambiental solo se deben presentar 1.218 Has y que deben estar enmarcadas en sistemas de producción silvopastoriles.

Las praderas establecidas para la actividad ganadera en la parte alta (clima frío) se hallan representadas por el pasto Kikuyo y gramas naturales, mientras que en la parte de clima caliente (parte baja) los potreros se hayan establecidos en pasto Puntero, comino, india y pastos mejorados como la Brachiaria.

Es aconsejable implementar los sistemas silvopastoriles con el fin de no impactar negativamente el entorno ambiental recordando la eficiencia en el uso de los recursos y que dicha actividad no debe superar el 3.34% del área total del municipio.

Suelo Rural De Uso Forestal Productor.

Para este indicador se relacionan line base de 3729 Has, que son relativamente similares a las 3767 Has establecidas en la meta donde se establecen sistemas protectores productores que no deben superar el 10.34% del área total del municipio, recordando hacer un uso racional y sostenible del recurso suelo.

Suelo Rural de Uso Agroforestal. Para este tema no se estableció línea base dentro del uso actual del suelo, Pero dadas las necesidades de optimización de los sistemas rurales se determina como meta un área de 1789 Has,

que incluyen no solo las áreas dedicadas a actividades silvoagricolas, sino que cobijan totalmente la actividad pecuaria en el marco de los sistemas silvopastoriles, es decir las 1218 Has establecidas en el indicador pecuario.

La actividad agroforestal tendría entonces un área 4.91% dentro del área del municipio.

Suelo Rural Destinado a la Minería. No se plantean valores, ni base ni meta, puesto que la actividad minera en el municipio es casi nula; solo se realiza de acuerdo con en análisis una explotación de cuarzo hidrotermal muy rudimentaria en proximidades a la desembocadura de la quebrada Cararito en el Aventadero.

TITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA

1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE GENERAL

a. **VISIÓN.** Se define la visión de futuro para PEÑON que proyecta al municipio y lo oriente a generar productos agrícolas y forestales, donde reine la paz, educador, generador de empleo a partir de la agroindustria, con intercomunicación vial, conservador y protector del medio ambiente,

b. **POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES.** Se definen políticas, objetivos y

estrategias orientadas alcanzar el fortalecimiento del desarrollo territorial y aprovechar las potencialidades.

Dentro de las políticas asociadas al modelo se encuentran: Las de Sostenibilidad ambiental, amenazas y patrimonio. Adicionalmente en los componentes urbano y rural se consignan políticas y estrategias específicas.

En general las políticas presentadas son guía para orientar las acciones que propiciarán la toma de decisiones en todo la jurisdicción municipal y giran en torno al uso del suelo y la

ocupación del territorio. Los objetivos representan los propósitos que se espera lograr a través de la ejecución del EOT. Y las estrategias son los mecanismos mediante los cuales se alcanzan los objetivos con la planificación.

c. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. En el componente general se definen 3 categorías del suelo municipal: Suelo Urbano, suelo de Expansión Urbana, Suelo Rural; así mismo, se describe la información correspondiente a cada categoría; sin embargo, no define el área territorial.

Suelo urbano: Se define y delimita de acuerdo con el perímetro de cobertura de los servicios públicos domiciliarios; con una extensión de 14.99has. En esta categoría no se referencia la modalidad de protección.

No se definen como parte del suelo urbano, los **suelos de protección** en el documento de Acuerdo;

Como suelo de **expansión urbana**, se definen las áreas adyacentes al suelo urbano, condicionada a la cobertura de servicios públicos, pero no cuantifican ni se describe el área y perímetro.

Suelo rural. En el documento de Acuerdo y en la cartografía, se define las áreas correspondientes al suelo rural, sin embargo, no se cuantifica el área bajo esta categoría.

En el componente rural se establecen como parte del suelo rural, los centros poblados Otoval, Cruces y Girón y los Caseríos La Reforma y Junín. Y los suelos de protección.

En los documentos técnicos de soporte se determina una extensión territorial de 36.426,55 hectáreas, dedicados a la producción 4.647,02 y a la protección 31.762,48 hectáreas. Resaltando la vocación protectora del municipio.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. En el componente rural se define, delimitan y cuantifican los suelos de protección conformados por los ecosistemas estratégicos regionales (bosques alto andinos, Reserva forestal del Minero), ecosistemas de especial significancia ambiental (microcuencas) y ecosistemas estratégicos locales (rondas de cuerpos de agua). Así mismo se reglamentan los usos para cada categoría. El tema se espacializa en la cartografía.

e. DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. El E.OT., se define en el componente general, estrategias relacionadas con la conservación del patrimonio histórico, mediante la valoración, adecuación y habilitación de los sitios de interés paisajístico y recreativo, el fortalecimiento y promoción de las tradiciones folclóricas y culturales.

Así mismo en el componente urbano se establecen acciones y normas y se plantea el tratamiento de conservación.

f. PLAN VIAL GENERAL. Se definen políticas y estrategias de integración regional desde la perspectiva vial, no obstante no se identifica, ni caracteriza la vía de conectividad.

No se definen especificaciones técnicas o perfiles para el manejo de vías de acuerdo con la categoría vial.

En el documento de Diagnostico se clasifica la red vial municipal.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

Se formulan estrategias orientadas a la construcción, adecuación de los equipamientos de uso urbano rural, (Matadero, centro de acopio, plaza de ferias, y mercado), sin embargo no se plantean acciones respecto a la plantas de tratamiento de aguas residuales, sitio de disposición final de residuos sólidos, cementerio, entre otros.

No se presenta la clasifican los equipamientos según sus características, funcionalidad, impactos ambientales.

No se establecen parámetros para la localización y lineamientos para su manejo.

En cuanto al Documento de Diagnóstico, se caracterizan los equipamientos existentes a la fecha de elaboración de EOT.

No se plantan acciones específicas referentes a equipamientos de impacto ambiental para los centros poblados del municipio.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL.

El tema no se referencia en ninguno de los artículos del componente general.

Es decir, no se identifican los elementos constitutivos del espacio público general de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 1504 de 1998.

Es de destacar que en las políticas se referencias cuevas y sitios como área integrantes del paisaje municipal.

2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE URBANO.

a. PLAN DE VÍAS.

modelo de ocupación propuesto en el EOT para el suelo urbano del municipio presenta políticas, programas y proyectos de movilidad y transporte.

No define la clasificación de las vías según su función dentro de la estructura urbana, tampoco se caracterizan ni se definen normas para su manejo.

No obstante en el Diagnostico se caracteriza la infraestructura vial urbana, y se definen requerimientos.

En ningún componente se define el sistema vial para los centros poblados y caseríos.

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS URBANOS.

En el componente urbano se definen las políticas generales sobre servicios públicos domiciliarios, con el objeto de definir y estructurar el manejo de las infraestructuras de los servicios de acuerdo a su funcionalidad, capacidad y uso.

No se define normas complementarias para los servicios públicos domiciliarios.

En el diagnostico se describe la forma de prestación de los servicios y las características actuales de la infraestructura existente para cada servicio, Se plantea la proyección de servicios a futuro

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. No se formulan políticas, ni estrategias relativas al espacio público de parques, plazas, zonas verdes y similares. Tampoco se determinan los elementos naturales y artificiales que conforman el espacio público urbano.

En el diagnóstico social se determina un cobertura de 14.00m²/habitante, por lo cual el municipio solo tiene un déficit de 0.70 m²/habitante. Así mismo se estima los requerimientos de espacio para el año 2015 según proyecciones de población equivalente a 1 hectárea. Analiza además los elementos que conforman el espacio público, sin embargo considera para el cálculo del déficit los polideportivos y otros escenarios recreativos, en contraposición a lo definido en el Decreto 1504 de 1998.

EQUIPAMIENTOS URBANOS. En el documento de Acuerdo, se define políticas para mejorar, ampliar y construir equipamientos urbanos.

No se definen, ni clasifican los equipamientos urbanos del municipio, así mismo no se establecen normas para su manejo y localización especialmente para aquellos que generan impacto.

En el diagnóstico social y funcional se caracterizan las infraestructuras existentes en el municipio.

En la cartografía se espacializa los equipamientos recreativos, educación, salud, religioso e institucional, existentes en la cabecera y centros poblados.

d. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. El tema de conservación del patrimonio histórico, se define en los tratamientos donde se identifican algunos elementos que hacen parte del patrimonio histórico cultural. Así mismo, para el manejo de los bienes de interés cultural se plantea el tratamiento de conservación.

e. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Se identifican, definen y describen los tratamientos de Desarrollo, Mejoramiento integral, Consolidación, Actualización y conservación para el manejo diferenciado del territorio.

Las definiciones de Actualización así como la modalidad de conservación ambiental no aplican y/o concuerdan con las normas nacionales, así mismo no se articulan normas aplicables a cada tipo de tratamiento urbano.

El tema se espacializan en el plano de tratamientos urbanísticos. Para los centros poblados no se determinan tratamientos.

No se articulan normas aplicables a cada tratamiento según sus características espaciales dentro de la estructura urbana.

ACTIVIDADES Y USOS.

El tema se formula bajo el título de “Usos del suelo.” Para el manejo del territorio se definen las actividades: Residencial, Mixto, Institucional y de Conservación ambiental, cuales se describen y espacializan en cartografía.

Respecto a los “Usos” se reglamentan las categorías principal, compatible y prohibida de acuerdo a los impactos que generan y a su compatibilidad con otros usos. Sin embargo no

se determinan parámetros para diferenciar el uso principal y compatible.

No se realiza la clasificación de establecimientos comerciales, de servicios e industriales aplicables a la cabecera municipal.

No se definen las áreas de actividad y usos para los centros poblados.

f. **NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN.** Se definen normas generales para urbanización, construcción y parcelación. Sin embargo los temas analizados son muy básicos.

No se determinan parámetros sobre cesiones, licencias, espacio público exterior (andenes, antejardines, rampas, entre otras).

La estructura normativa no está jerarquizada de acuerdo con los criterios de prevalencia definidos por la Ley 902 de 2004.

No se articulan las normas urbanísticas con los tipos de tratamientos definidos y delimitados.

g. **VIVIENDA VIS.** Se definen estrategias orientadas al uso y ocupación de áreas para el desarrollo de vivienda, mediante la densificación, construcción en suelo de expansión y programas de mejoramiento integral. No se delimita específicamente áreas para construcción de VIS.

Se determina en los diferentes documentos técnicos de soporte, un déficit cuantitativo de 66 viviendas estimadas al año 2.014 en la cabecera municipal, así mismo se determina 3 viviendas a reubicar, sin embargo no se

especifica sobre el déficit cualitativo o legalización de asentamientos.

h. **PLANES PARCIALES.** En relación con los planes parciales en el componente urbano del Acuerdo se define que para incorporar el suelo de expansión urbana al suelo urbano municipal, estos se desarrollarán a través de planes parciales.

Se define la aplicación de planes parciales como instrumento de planificación, estableciendo 2 tipos o modalidades: a) en suelos de expansión y 2) para espacio público

Considerando, la extensión territorial asignada para el tratamiento de Desarrollo donde aplican los planes parciales, la aplicación de este instrumento no es necesario, en los términos del Decreto 4065 de 2006.

3. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

Para analizar las decisiones adoptadas en la zonificación ambiental, se requiere interpretar los resultados de diagnóstico que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades y espacios geográficos en función de las variables de clima, hidrografía, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clases agrológicas, uso del suelo, aptitud de uso potencial y zonificación ambiental, para lo cual se puede concluir lo siguiente:

CLIMA. Según la información propuesta en este tema se pueden obtener las siguientes conclusiones: El municipio de El Peñón cuenta con una amplia variedad climática que contempla los pisos térmicos cálido húmedo con temperaturas medias de 24°C; Templado húmedo con temperaturas que varían entre los 24°C y 17,5°C y el Frío húmedo con

temperaturas que varían entre los 17,5°C y los 12°C; con un periodo bimodal de precipitaciones cuyos picos invernales se presentan de marzo a junio y de octubre a noviembre.

El tema considera las diferentes variables para el análisis y define el comportamiento climático del municipio.

HIDROGRAFÍA. La zona de estudio hace parte de la gran cuenca del Magdalena Medio a través de la Cuenca del río Carare y de la subcuenca del río Minero, a este va a desembocar el río Horta, que a su vez recibe las aguas del río Blanco y que finalmente recoge las aguas de la quebrada Aventadero; estas tres últimas corrientes dan origen a las tres microcuencas características del municipio. La gran cuenca del Magdalena influye de forma vital y reciproca en el municipio.

El tema cumple con los requerimientos del análisis, las características y la escala. En la cartografía se espacializan las diferentes microcuencas.

GEOLOGÍA. El municipio estudio el tema a partir de información secundaria de INGEOMINAS, se analizaron las variables croestratigraficas, geología económica, tectónica o geología estructural

Se determinan unidades de la era mesozoica en los periodos triásico-jurásico y cretácico y de la era cenozoica en los periodos terciario y cuaternario con su correspondiente descripción. Se terminan fallas, anticlinales y plegamientos.

SUELOS. En el municipio identifica suelos de montaña, lomerío y valle, se describen e los contenidos pedológicos de las unidades de suelo claramente delimitadas.

CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS. Se identifica en el análisis La aptitud de uso de los suelos, en el municipio las clases agrológicas IV, V, VI, VII, VIII. Se utiliza para el trabajo el sistema propuesto por el servicio de conservación de suelos de Estados Unidos.

USOS DEL SUELO. Se establece la categoría de uso actual del suelo, a través de fotointerpretación de aerofotografías del IGAC. Se caracterizan, delimitan y espacializan en el territorio 23077 has., para bosques secundarios, 906 has para cultivos transitorios, 8692 para pastos mejorados y 3728 para rastrojos. En general el tema cumple con los contenidos requeridos.

USO POTENCIAL Se establecieron las clases de vocación actual para los usos mayores de la tierra, más representativos de las condiciones del municipio. Los criterios empleados en la determinación del uso principal para cada una de las zonas calificadas hacen referencia al clima, al relieve (pendiente), al uso actual, a las inundaciones y a los suelos, con características tales como sus materiales parentales, profundidad efectiva, drenaje natural, pedregosidad y disponibilidad de nutrientes, expresados en términos de fertilidad natural

Para definir las unidades de uso potencial, se utilizaron variables físico bióticas e información capacidad de uso de las Tierras del IGAC, escala 1:2000.000.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Mediante el análisis de los componentes bióticos y abióticos se define la zonificación ambiental, la cual se reglamenta en el documento de Acuerdo, Artículo 67°.

Se resumen las categorías así:

Ecosistemas estratégicos para la protección de la biodiversidad, que a su vez está compuesto de las áreas pertenecientes a bosque alto andino y reserva forestal y bosques.

Áreas de conservación y protección del recurso hídrico que comprenden áreas periféricas a nacimientos de cuerpos de agua y Microcuencas abastecedoras de acueductos, rondas hídricas que van 30 m. a lado y lado, a partir de la cota máxima de inundación de todos los cuerpos de agua.

Áreas para la preservación y protección de los recursos naturales que están compuestas por Áreas susceptibles de amenazas naturales por fenómenos hídricos y Áreas susceptibles a Inestabilidad y a procesos morfo dinámicos de erosión y remoción en masa.

Áreas de restauración ambiental que es la recuperación de las áreas que se encuentran en uso muy inadecuado.

Para el tema de suelos de producción tenemos: se plantea áreas de producción agropecuaria, las áreas de actividad agroforestal y Áreas Forestales Protectoras – Productoras.

4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE AMENAZAS NATURALES.

En el diagnostico biofísico se determina la susceptibilidad de amenazas en relación a las condiciones ambientales del área de estudio identificando los fenómenos que afectan la

zona urbana y rural clasificándolas en naturales y antrópicas.

Se identifica de manera puntual y clara los sectores en los cuales se evidencian los diferentes fenómenos tales como: caídas de roca, deslizamientos, volcamientos, tormentas eléctricas, inundación, avenidas torrenciales.

En el diagnostico biofísico solo se desarrolla el componente de amenazas aunque se identifican algunos elementos expuestos a deslizamientos, caídas de rocas como escuelas, vías y viviendas no se constituye en un análisis de vulnerabilidad.

Los programas de vivienda urbana se encuentran divididos en componentes uno de los cuales se encamina hacia la reubicación de viviendas que se encuentran en alto riesgo, se identifica la zona para su relocalización.

En la clasificación suelo de protección no se definen las áreas que corresponden a esta categoría y si corresponden áreas de amenaza aunque uno de los proyectos y acciones tiene como propósito declarar como área de protección la zona de amenaza alta por caídas de roca, desprendimientos y/o erosión con pendientes mayores al 75% que corresponden al sector de la Hoya de Panamá, noroccidente del casco urbano, Vereda la Ceiba.

Se formulan políticas y estrategias para el manejo de áreas de amenaza en el componente general aunque no apuntan hacia la mitigación de zonas que se encuentran principalmente en grado alto.

Se define una sola metodología para el análisis y zonificación de las amenazas cuyo

procedimiento técnico varía dependiendo el fenómeno a evaluar ya que las variables que inciden son diferentes.

La principal amenaza para el casco urbano lo genera la Quebrada Grande debido a la

contaminación procedente de vertimientos líquidos y la inestabilidad del terreno encontrándose en riesgo algunas viviendas ubicadas en el borde del escarpe.

CAPITULO 2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de la visión, los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

Del análisis de la matriz de articulación, se observa La visión del esquema de ordenamiento territorial, está integrada por seis (6) elementos, donde se abordan los temas referentes a la agricultura, la paz, la educación, el empleo, la intercomunicación vial y la protección de recursos naturales.

Así mismo estos elementos se articulan en un 50% con los objetivos, en un 53% con las estrategias y en un 37% con los proyectos. Existen otros temas reflejados en objetivos, estrategias y proyectos, como son: fortalecimiento institucional, planeación, programas sociales, vivienda, equipamiento, cultura, servicios públicos y amenazas, los cuales se articulan en un 50% con los objetivos, en un 47% con los estrategias y en un 63% con los proyectos.

El elemento de la visión referente a “Municipio donde reine la paz” no se encuentra articulado con objetivos ni con proyectos, igualmente el elemento nominado “educación para todos sus pobladores” no se enlaza con proyectos, lo cual dificulta el alcance de la visión territorial.

Respecto a los objetivos El esquema de ordenamiento territorial contiene treinta (30) objetivos, de los cuales quince (15) se encuentran articulados con los elementos de la visión territorial y se enlazan en un 100% con estrategias, encontrándose el mayor número de objetivos en el tema de intercomunicación vial con el 40%, seguido del tema de agricultura con el 27%. Los quince (15) objetivos restantes, se enlazan con otros temas referentes a fortalecimiento institucional, planeación, programas sociales, vivienda, equipamiento, cultura y servicios públicos, de los cuales un 40% no se articula con las estrategias.

No se formulan objetivos para el elemento denominado “Municipio donde reine la paz” y para el tema de “amenazas”.

El esquema de ordenamiento territorial, no define claramente los objetivos en el Acuerdo municipal, pues estipula en el Artículo 7. “las

políticas y objetivos territoriales” sin diferenciarlos, sin embargo para la elaboración de la matriz de articulación de fines y medios se asumió que lo contemplado en este artículo hace referencia a los objetivos.

En relación a las estrategias el esquema de ordenamiento territorial contempla treinta y cuatro (34) estrategias, de las cuales, dieciocho (18) se encuentran articuladas con los elementos de la visión territorial y se enlazan en un 78% con los proyectos. Las dieciséis (16) estrategias restantes, se articulan con otros temas referentes a fortalecimiento institucional, equipamiento, cultura, servicios públicos y amenazas, enlazándose en un 100% con los proyectos. No se formulan estrategias para los temas referentes a planeación, programas

sociales y vivienda. En la formulación de proyectos el esquema de ordenamiento territorial plantea sesenta y cinco (65) proyectos, de los cuales el 37% se articula con los elementos de la visión, el 63% restante se articula con temas como fortalecimiento institucional, vivienda, equipamiento, cultura, servicios públicos y amenazas. El 14% de los proyectos formulados, no se encuentran articulados con estrategias ni objetivos, lo que dificulta el alcance de la visión territorial.

finalmente el proyecto denominado “componente IV” relacionado con el tema de vivienda dentro del programa de ejecución, no se encuentra definido dentro de la formulación ni en el Acuerdo municipal.

CAPITULO 3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL EOT

El municipio planteó en su programa de ejecución 65 proyectos, para ser desarrollados en el corto (2005-2011), mediano (2012-2015) y largo plazo (2016-2019) de la vigencia del EOT, sin embargo como se citó anteriormente al iniciar el análisis de indicadores se generó una reclasificación de los mismos, observándose que tres proyectos necesariamente debían ser duplicados en este análisis ya que aplican al área urbana, centros poblados y área rural, por tal motivo se tuvo en cuenta un total de 68 proyectos, de los cuales 59 proyectos están relacionados con el ordenamiento territorial, los 9 restantes, son proyectos que por su

frecuencia y por ejecutarse en forma rutinaria, no tienen el carácter de territoriales (fortalecimiento de comités, gestión administrativa, entre otros).

El estado de ejecución de los proyectos que resume la tabla permite conocer que de los 59 proyectos, el 47% (28 proyectos) se han ejecutado, el 14% (8 proyectos) se encuentran en ejecución y el restante 39% (23 proyectos) no se han ejecutado, cuya mayoría de proyectos se orientan al tema de ambiente y producción.

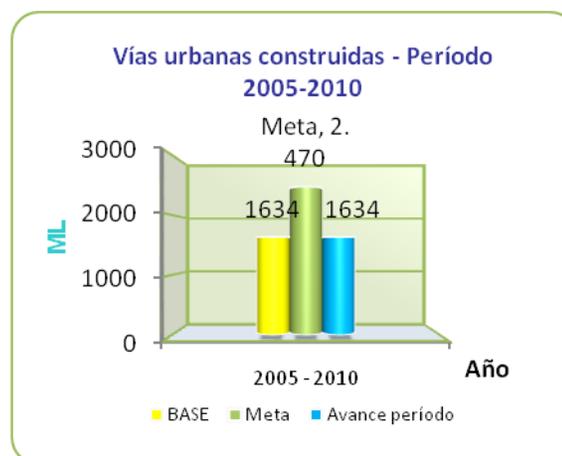
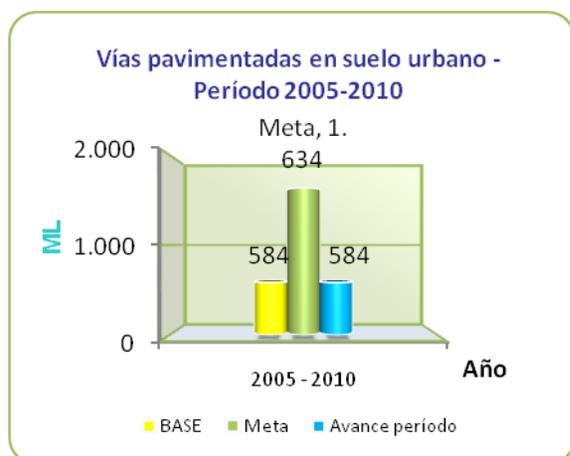
Tabla 9. Estado de ejecución de proyectos del Programa de Ejecución.

TEMAS	ESTADO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS			TOTAL PROYECTOS
	EJECUTADO	EN EJECUCION	POR EJECUTAR	
Vías	9	0	6	15
Vivienda	1	2	1	4
Espacio público	2	0	0	2
Servicios públicos	6	2	1	9
Equipamientos	10	4	6	20
Ambientes y recursos naturales	0	0	7	7
Suelo de producción	0	0	1	1
Riesgos	0	0	1	1
TOTAL	28	8	23	59
Porcentaje	47%	14%	39%	100%

VIAS: Para el área urbana se proyectó la señalización peatonal, sin embargo el EOT no abordó la formulación de otras variables en lo relacionado con infraestructura vial (pavimentación, mantenimiento y apertura de vías) pese haber identificado en el diagnóstico la necesidad.

El modelo de ocupación territorial de vías urbanas relacionado con pavimentación de vías y apertura, no presenta avance, durante el periodo transcurrido del EOT, manteniendo una cobertura del 36% de la malla vial pavimentada equivalente a 584 ML y del 66% de las vías urbanas construidas equivalentes a 1.634 ML

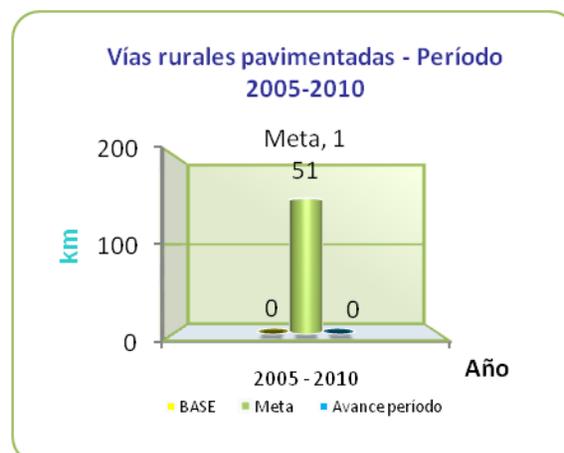
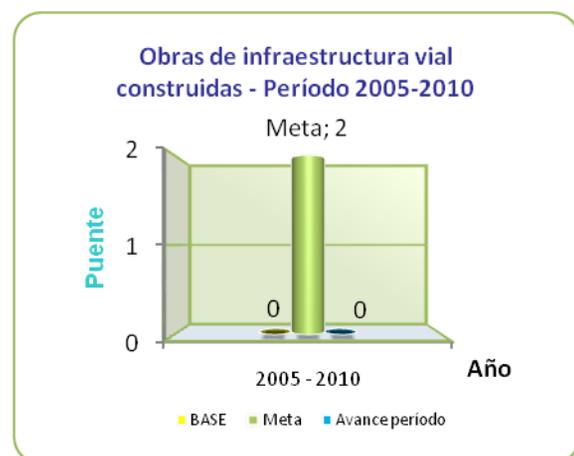
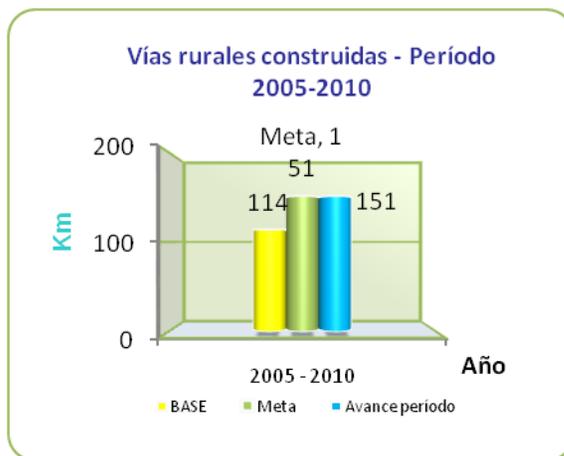
Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Urbana



Respecto al tema de vías en el sector rural, el municipio formuló 14 proyectos relacionados con estudios, mantenimiento, construcción y pavimentación de vías. Es de destacar que los proyectos de mantenimiento corresponden a actividades rutinarias o periódicas y no tienen incidencia territorial. El modelo de ocupación territorial relacionado con vías rurales

proyectadas presenta un avance del 100% alcanzando un total de malla vía rural de 151 kilómetros, así mismo planteó la construcción de obras de infraestructura y pavimentación de vías rurales, los cuales no presentaron avance de ejecución en el periodo transcurrido del EOT.

Avance Modelo de Ocupación/ Infraestructura Vial rural



VIVIENDA. El municipio formuló proyectos para la construcción de vivienda, considerando variables como (viviendas en zonas del alto

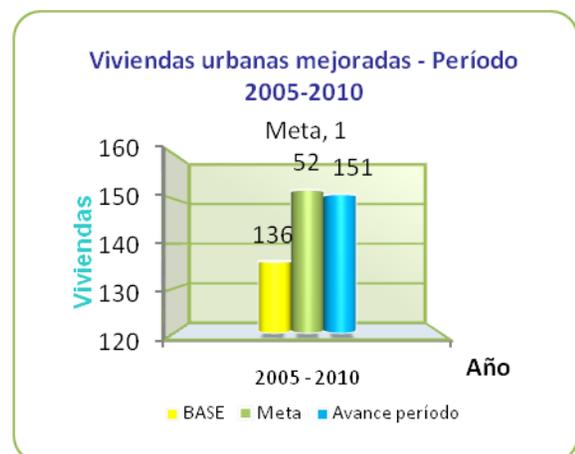
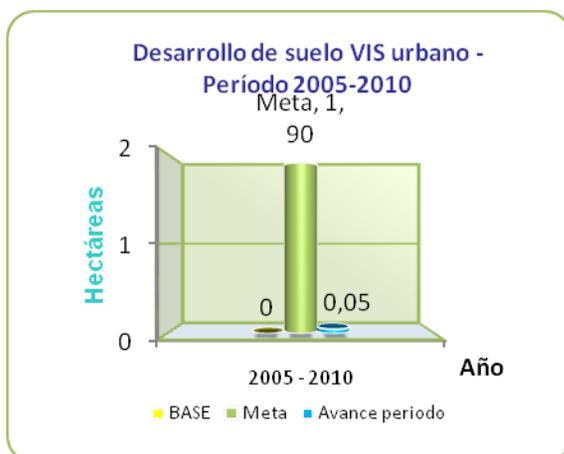
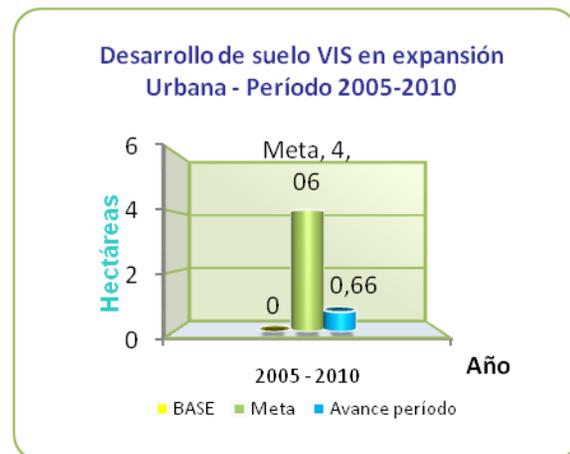
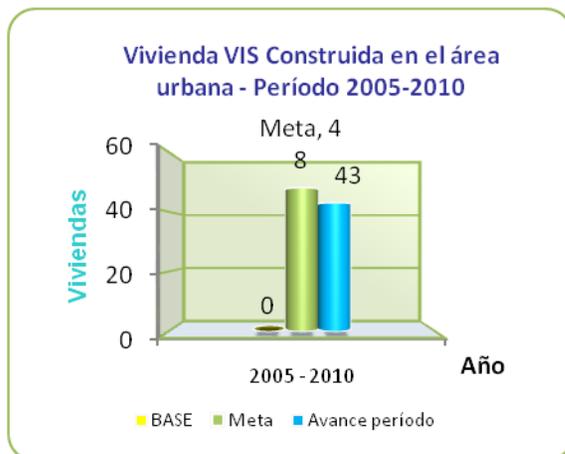
riesgo, baja densidad de viviendas por hectárea), estimando un déficit de 48 viviendas,

alcanzando un avance del 90 %, equivalente a 43 soluciones de vivienda VIS.

Respecto al proyecto nominado "vivienda de interés social componente IV", éste no fue contemplado dentro de la formulación del EOT. El municipio estableció para el desarrollo de

vivienda VIS un área de 4,06 has en suelos de expansión y 1,9 has en suelo urbano, con una ocupación durante el periodo transcurrido del EOT de 0,71 has quedando suelo disponible para oferta de nuevos proyectos

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Urbana



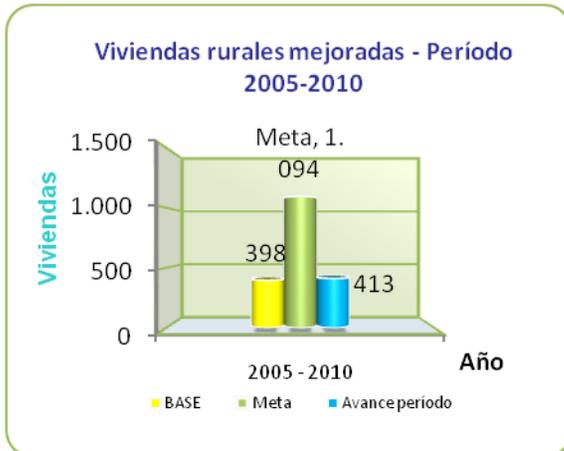


Para el sector rural El municipio formulo un proyecto orientado al mejoramiento de vivienda, presentando avance en la adecuación de viviendas del 20% respecto a lo proyectado.

El municipio no estableció proyectos específicos para la construcción de vivienda en el área rural, pese a que existe un déficit cuantitativo de nueve viviendas.

Para el modelo de ocupación de vivienda rural, el municipio alcanza un avance del 38% en viviendas mejoradas equivalentes a 413 viviendas de un total de 1.094 viviendas rurales, en relación al indicador déficit cuantitativo se proyectan nuevas soluciones, de acuerdo al censo DANE 2005.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Rural

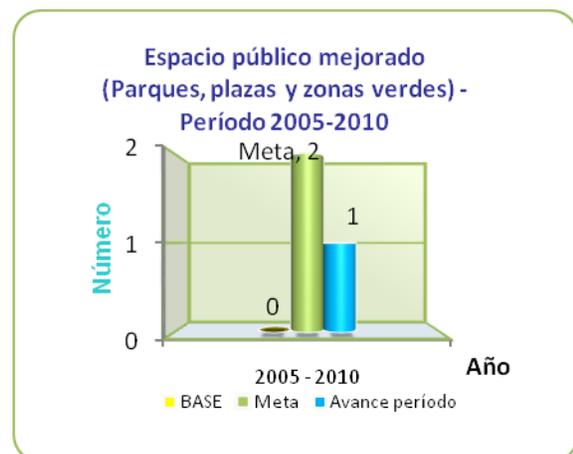


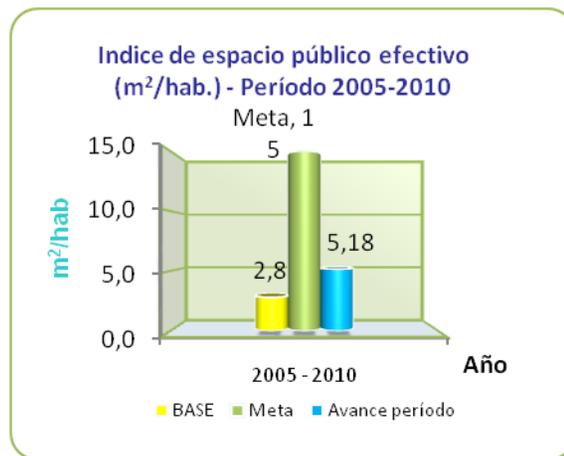
ESPACIO PÚBLICO: En el EOT se hace análisis del tema del espacio público urbano, cuantificando un déficit de 9,35 m²/hab, sin embargo no se formulan proyectos suficientes para suplir esta necesidad.

un aumento, pasando de 2,8m²/hab a 5,18m²/hab, debido a la construcción del parque 11 de marzo, es decir que existe un déficit de 9,82m²/hab, considerando los parámetros nacionales de 15 m²/hab.

El comportamiento del indicador índice de espacio público efectivo por habitante, presenta

Avance Modelo de Ocupación, tema Espacio Público





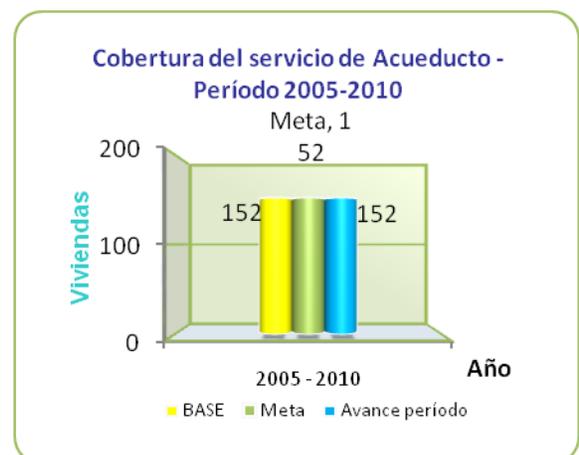
SERVICIOS PUBLICOS. El municipio formuló un proyecto para la reposición de redes de acueducto, alcanzando la reposición del 100% de la red, equivalente a 152 usuarios con conexión a red de acueducto mejorada. Igualmente se tuvo en cuenta la construcción de redes de alcantarillado, ampliando la cobertura en siete usuarios para alcanzar el 100% de cobertura en este servicio.

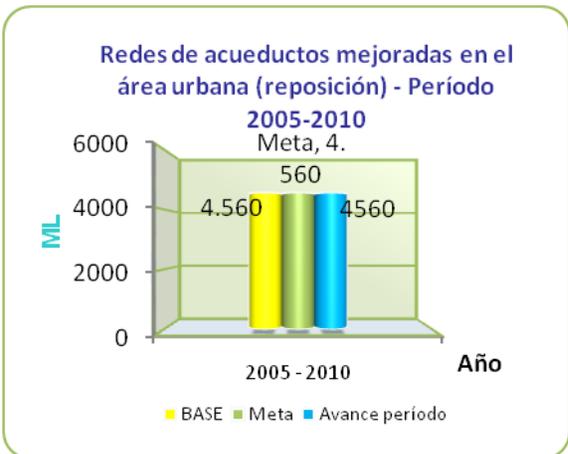
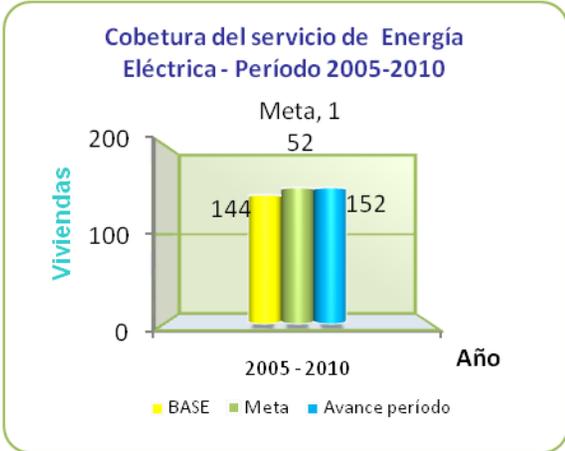
En lo relacionado a la longitud existente de red de alcantarillado se establece en el EOT que existen 787 ML con una cobertura del 100% y de red de acueducto 4.560 ML con 100% de cobertura, por lo que se requiere revisar esta

información debido a la amplia diferencia de longitudes que existe entre una red y la otra. El municipio estableció para la cobertura del servicio de alcantarillado, la construcción de redes para integrar siete nuevos usuarios, alcanzando una cobertura del 100% del servicio de alcantarillado en área urbana, equivalente a la conexión de 152 usuarios a la red de alcantarillado.

El municipio estableció el mejoramiento de 4.560 ML de redes de acueducto en el área urbana, alcanzando un avance del 100%, equivalente a 152 usuarios con servicio de acueducto mejorado.

Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios públicos urbano





En centros poblados el municipio formuló un proyecto para la reposición de redes de acueducto en centros poblados, alcanzando la reposición del 100% de la red, equivalente a 89 usuarios con conexión a red de acueducto mejorada. El municipio no formuló proyectos específicos en lo relacionado con el tema de alcantarillado en centros poblados.

El municipio estableció para el mejoramiento del servicio de acueducto, la reposición de redes que abastecen a la totalidad de usuarios en los centros poblados de Otoval y Cruces, alcanzando un avance del 100%, equivalente a 89 usuarios con servicio de acueducto mejorado

Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos en Centros Poblados.



En el sector rural, respecto al tema de servicios públicos el municipio formuló un proyecto encaminado al mantenimiento de acueductos rurales, alcanzado un avance del 50%, referente a 11 acueductos mejorados.

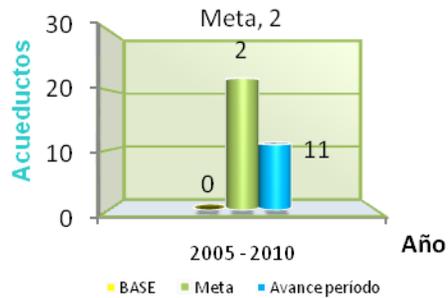
De acuerdo al Censo DANE 2005, 467 viviendas rurales carecen de servicio de energía eléctrica, por lo que el municipio formuló un proyecto encaminado a la ampliación de redes eléctricas, alcanzando un

avance del 20% con el suministro de este servicio a 95 nuevos usuarios.

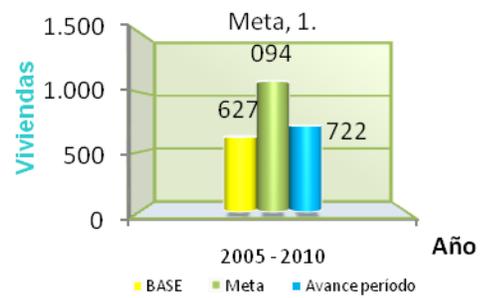
Para el modelo de ocupación de servicios públicos rurales, el municipio alcanza un avance del 66% en cobertura del servicio de energía eléctrica, con un total de 722 usuarios de éste servicio, en lo relacionado al servicio de acueducto rural se mantiene una cobertura del 36% concerniente a 389 usuarios, ya que no se han construido nuevos acueductos.

Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos rural

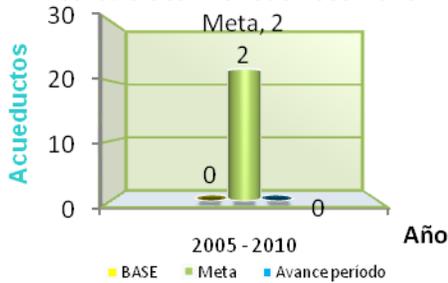
Optimización de acueductos rurales -
Período 2005-2010



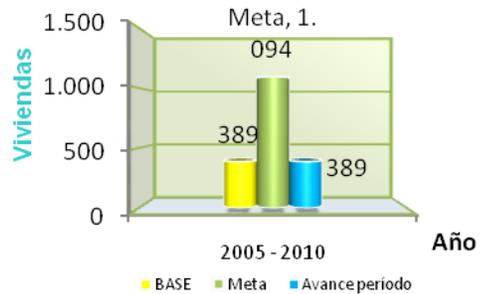
Cobertura del servicio de Energía
Eléctrica Rural - Período 2005-2010



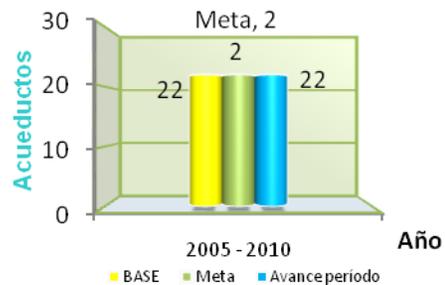
Numero de acueductos con sistemas
de tratamiento de Aguas potable
construidos - Período 2005-2010



Cobertura del servicio de Acueducto
rural - Período 2005-2010



Acueductos veredales construidos -
Período 2005-2010



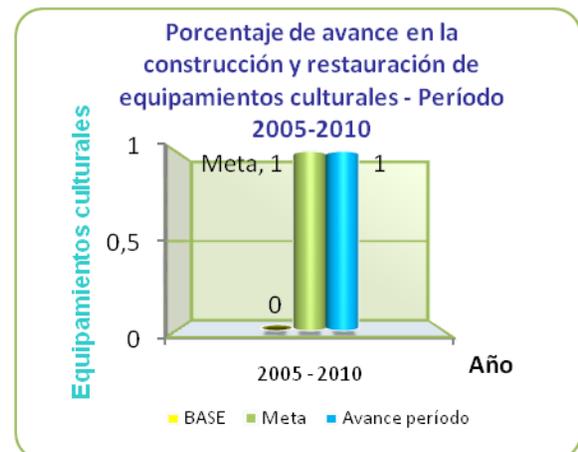
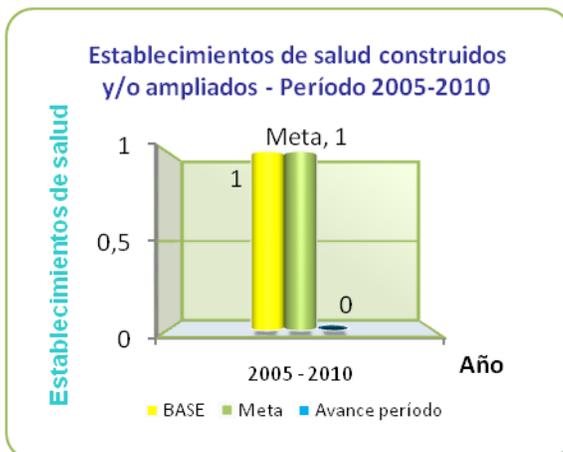
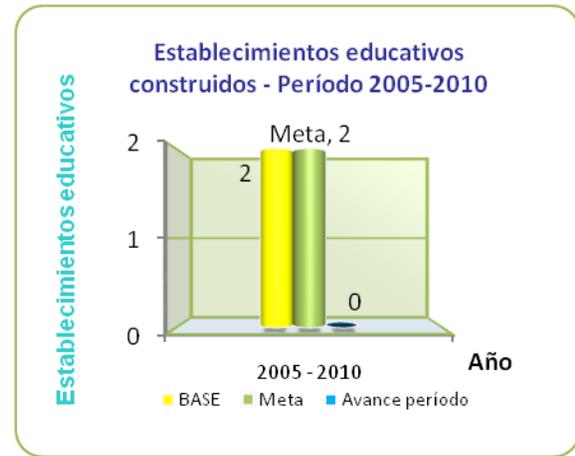
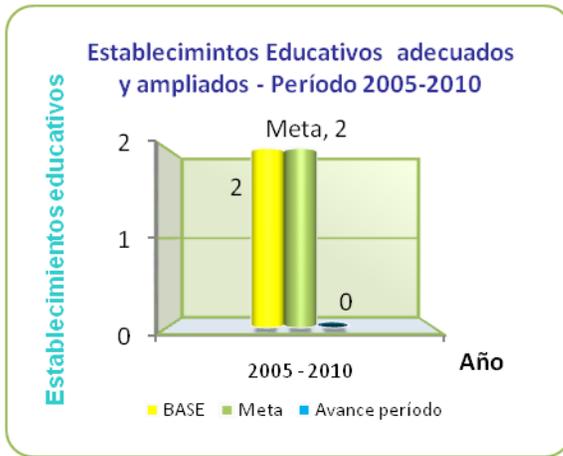
EQUIPAMIENTOS. Respecto a los equipamientos urbanos El municipio formuló tres proyectos, relacionados con la adecuación de la cancha de futbol y el mantenimiento de escenarios deportivos, presentando progreso en la adecuación de la cancha de futbol y dos polideportivos, equivalente al 94% de avance en estos proyectos. En el tema referente a la construcción de escenarios deportivos y coliseo, no se presentó avance durante el periodo transcurrido de ejecución del esquema de ordenamiento territorial.

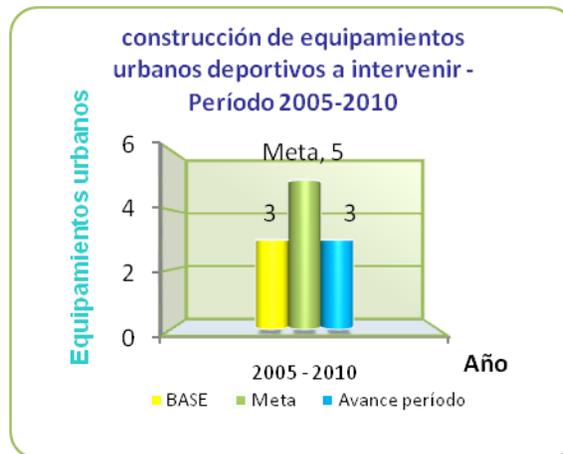
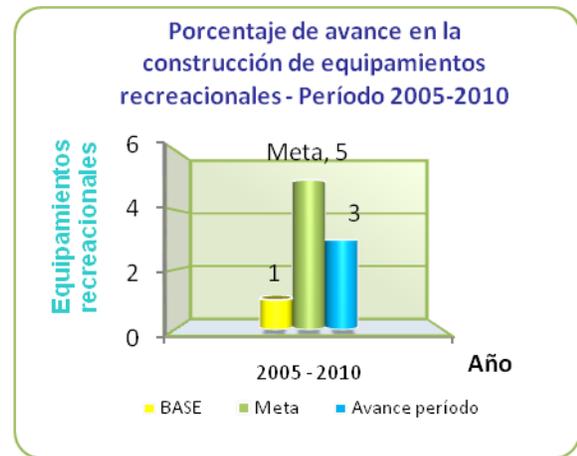
En lo relacionado con el tema de adecuación de equipamientos culturales, se presentó avance del 100%, con la restauración de la casa de la cultura.

El municipio formuló cuatro proyectos concernientes a equipamientos de servicios, observándose avance del 40% de estos, con la construcción de al plaza de ferias y la planta de tratamiento de agua potable.

Para el modelo de ocupación de equipamientos, no se presenta avance en los indicadores referentes a establecimientos educativos adecuados y ampliados, establecimientos educativos construidos, establecimientos de salud construidos y/o ampliados y construcción de equipamientos urbanos deportivos

Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamiento Urbano





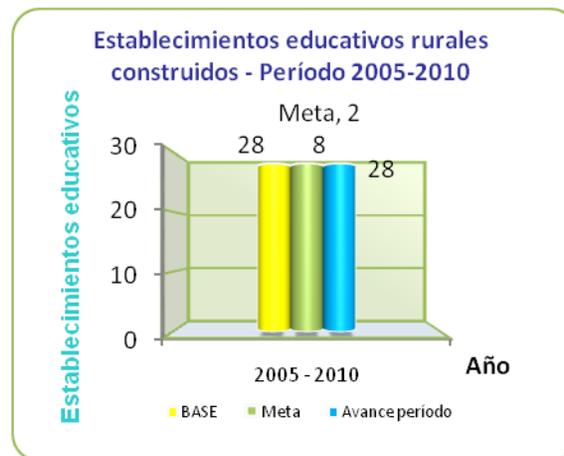
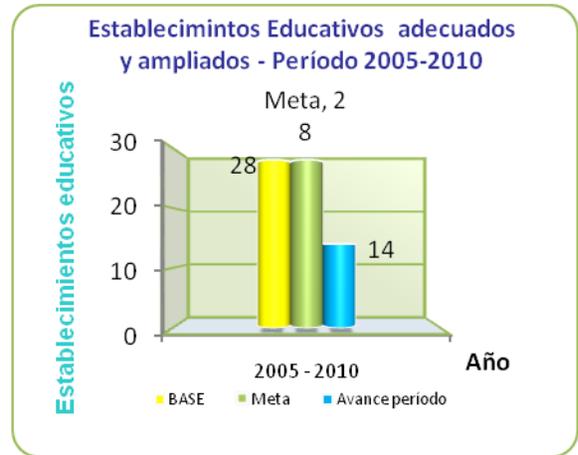
Para equipamientos rurales se establecen proyectos donde se aborda la construcción de polideportivos rurales, presentando un avance del 29% con la construcción de ocho polideportivos frente a los 28 proyectados, en el periodo de ejecución transcurrido del EOT. Igualmente se enuncia el mejoramiento y mantenimiento de equipamientos educativos, observándose avance del 50% con el mantenimiento de 14 establecimientos educativos rurales.

El tema de equipamiento de servicios es abordado con dos proyectos, sin embargo no se presenta avance en estos, durante el

periodo transcurrido de ejecución del esquema de ordenamiento territorial.

El modelo de ocupación territorial relacionado con equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos presenta un avance del 39% con 13 polideportivos construidos en el área rural y en lo referente a establecimientos educativos adecuados y ampliados presenta un avance del 50% con el mejoramiento de 14 escuelas.

Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamiento Rural



CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con los 65 proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT, a los cuales se suman tres proyectos que fueron duplicados para adelantar el respectivo análisis según lo justificado, se determina que 28 proyectos corresponden al sector urbano, para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, los cuales están relacionados con los temas de vías, vivienda, espacio público, servicios

públicos, equipamientos, 31 proyectos corresponden al sector rural, relacionados con los temas de vías, vivienda, servicios públicos, equipamientos, ambiente, suelos de producción y riesgos, los 9 restantes, si bien, hacen parte del programa de ejecución del EOT, se considera que están relacionados con gestión e implementación de tecnologías.

El diagnóstico no identifica la línea base o el estado en que se encontraba cada uno de los temas (vías, vivienda, espacio público, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos), en el momento en que se formuló el EOT; como tampoco se cuantifica la meta o el valor al cual se quiere llegar con la ejecución de los proyectos, dificultando el análisis de los proyectos y la medición de los indicadores.

Otra de las generalidades observadas en los proyectos formulados en el EOT, es que son globales por cuanto no se establecen acciones a efectuar, (metros o kilómetros intervenidos, nombre o vía intervenida y localización).

Para algunos proyectos no se pudo establecer su avance debido a que no fue posible obtener la información, no obstante, se destaca que en algunos temas la cartografía jugó un papel

importante, ya que a través de ella, se logró cuantificar e identificar información para su respectiva evaluación y medición de los proyectos.

Para adelantar este análisis se necesitó duplicar los siguientes tres proyectos, con el objeto de poder evaluar cada uno en su respectiva zona de acción: el primero referente a señalización peatonal urbana, rural y sitios turísticos, el segundo nominado construcción de escenarios deportivos urbanos y rurales y el tercero designado como reposición de redes de acueducto urbano y centros poblados, por tal motivo se trabajó con un total de 68 proyectos formulados para el municipio de El Peñón.

TITULO 6. RECOMENDACIONES

1. RECOMENDACIONES COMPONENTE GENERAL COMPONENTE GENERAL

a. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES. Se sugiere complementar las políticas, los objetivos y las estrategias en forma tal que orienten las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento del territorio y desarrollo del modelo de ocupación y se conviertan en un propósito general o específico.

b. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Incluir en el documento de Acuerdo el área o extensión para cada una de las categorías de la clasificación.

Incorporar y describir las categorías de protección al interior de los suelos urbanos y rurales; así mismo la categorización de los centros poblados de Otoval, Cruces y Girón y caseríos La Reforma y Junín, en la clasificación del territorio.

c. **ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.** Complementar el tema, acogiendo la delimitación del área de la Reserva Forestal del río Magdalena, (Ley 2 de 1959), en jurisdicción del municipio, así como el DMI Cuchilla del Minero y DMI Serranía de Yariguíes, así como la reglamentación, como parte de la estructura ecológica principal del municipio.

A todas las categorías relacionadas se les debe cuantificar sus áreas y relacionar las normas.

Para los suelos de protección, es conveniente considerar la resolución 1432 de diciembre de 2010 de las Determinantes Ambientales tanto en sectores urbanos como en los rurales del municipio; así mismo incorporar las áreas de importancia eco sistémica.

d. **DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** Definir normas que complementen la conservación del patrimonio histórico, cultural, paisajístico y obras de interés público y arquitectónico existentes en el municipio y contenidas en los documentos del EOT.

e. **PLAN VIAL GENERAL.** Se debe jerarquizar el sistema vial y de transporte municipal, así mismo complementar, caracterizar y actualizar la infraestructura vial, relacionados con el tipo de rodadura, la longitud, normas para la construcción de vías y acciones específicas para el manejo de la red vial.

Incluir la nueva normatividad en el tema vial, Ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010 o las normas que las modifique, complemente o sustituya.

f. **EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.** Incluir y definir parámetros de localización y mano de los equipamientos de soporte urbano rural relacionados con la disposición final de residuos sólidos y líquidos (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), del área urbana y centros poblados.

Considerar parámetros nacionales para equipamientos (Decreto reglamentario 1713 de 2002, RAS 2000, Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009, Resolución 1447 de 2009 Protección social).

Clasificar los equipamientos según sus características y funcionalidad y Complementar las normas.

Se sugiere realizar e incluir en los diferentes documentos, la actualización y caracterización de los equipamientos municipales.

g. **ESPACIO PÚBLICO GENERAL.** Incluir en el componente general del documento de Acuerdo, el tema de espacio público, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1504 de 1998.

Aclarar los conceptos de espacio público, con forme lo determina la norma.

Se recomienda incluir y actualizar la información de las áreas rurales de interés ambiental y paisajístico como son miradores y

zonas de recreación, como parte del espacio público existentes en el municipio.

2. RECOMENDACIONES COMPONENTE URBANO.

a. PLAN DE VÍAS. Complementar el tema con la clasificación de vías según su función, y jerarquía.

Incluir los tipos de perfiles viales ó cesión (paramento, calzada, zonas verdes) adoptados como reglamentación para el manejo del espacio público. O generar ficha de perfiles viales que sirvan de guía y oriente la actuación pública para una mejor planeación.

Actualizar la caracterización de la infraestructura vial urbana en texto y cartografía (rodadura, proyecciones, longitud).

Incluir y/o complementar disposiciones establecidas en el Decreto 1538 de 2005 (accesibilidad en las vías públicas, espacios de uso público.) Ley 1228 de 2008 y las modificaciones realizadas mediante la promulgación del Decreto 2976 de 2010

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS URBANOS. Actualizar el estado actual y coberturas de las de los servicios públicos y redes, considerando proyecciones de población y disponibilidad. Así mismo la cartografía.

Establecer normas para el manejo de redes de los servicios públicos domiciliarios en el suelo urbano, que permitan el suministro de los servicios con calidad y eficiencia. Establecer normas estructurantes ambientales del sistema

hídrico (Decreto 1594 de 1984, Ley 373 de 1997).

Incluir proyectos respecto a los servicios públicos especificando metas para la ejecución de los mismos.

Determinar la ubicación de los elementos estructurantes (bocatoma, planta de potabilización) del servicio de acueducto; Alcantarillado (Ubicación de de la PTAR); Aseo, (ubicación del relleno sanitario).

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. Formular políticas de espacio público enfocadas a incrementar cobertura de espacio público y mejorar las áreas existentes.

Revisar la cuantificación del déficit de espacio público, identificada en el Diagnostico, considerando para el cálculo como espacio efectivo los parques, plazas, plazoletas y zonas verdes. En relación a lo exigido en el Decreto 1504 de 1998,

Incluir en el Acuerdo, componente urbano la clasificación de los elementos que hacen parte del espacio público urbano.

Formular e incluir nuevos proyectos para suplir el déficit de espacio público de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Se debe complementar normas para el uso y manejo del de espacio público

d. EQUIPAMIENTOS URBANOS. Incluir clasificación de equipamientos urbanos, y normas de manejo y parámetros para su localización especialmente para aquellos con incidencia ambiental.

Actualizar y caracterizar el inventario de las diferentes Infraestructuras y equipamientos que dispone el municipio: centros educativos, escenarios deportivos, administrativos, institucionales, recreativos, equipamientos colectivos o sociales.

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras

e. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Revisar y ajustar los tratamientos urbanísticos asignados con parámetros nacionales (Decreto 2181 de 2006 y 4065 de 2008).

Articular las normas urbanísticas para cada tipo de tratamiento urbano. Se sugiere hacerlo a través de una estructura, tabla o cuadro, que contenga los usos según las áreas de actividad, y la clasificación de usos en las diferentes escalas o coberturas.

Se propone incluir normas comunes y/o complementarias a todos los tratamientos relacionadas con equipamientos, volumetría, estacionamientos, entre otras.

Establecer parámetros normativos para los tratamientos de Desarrollo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4065 de 2008, relacionadas con:

- Áreas mínimas de lotes.
- Normas volumétricas: índices de ocupación y construcción básicos y máximos, aislamientos, antejardines, retrocesos, sótanos y semisótanos, rampas, escaleras, estacionamientos y las cesiones obligatorias.

Definir el manejo para los centros poblados del municipio.

f. ACTIVIDADES Y USOS. Revisar y evaluar los usos principales y complementarios asignados para cada una de las áreas de actividad y sus modalidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fijar la proporción en la que se permiten los usos complementarios en el área del sector delimitado, distintos de la actividad principal.
- Condiciones de localización de las actividades.
- Condiciones de funcionamiento de los establecimientos.
- Escala
- Restricciones generales para los usos en las diferentes áreas de actividad.

Incluir la clasificación de establecimientos comerciales y de servicios, acordes con las condiciones de la cabecera municipal.

NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. Es necesario revisar, complementar y ajustar la estructura y los contenidos de las normas urbanísticas "generales y complementarias" definidas en el EOT, que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, indispensables para la administración, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 902 de 2004.

Se recomienda revisar, actualizar y complementar las normas urbanísticas con fundamento en las nuevas reglamentaciones promulgadas por el Gobierno Nacional relacionado con la planificación, expedidas en

el periodo de vigencia del POT, contemplando las modificaciones, adiciones, subrogaciones y derogaciones que se han realizado, entre ellos están:

Decreto 3600 de 2007. "Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones".

Decreto 097 de 2006. "Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones"

Decreto 4066 de 2008, modifica artículos del Decreto 3600 de 2007. Relativa a actividades industriales.

Decreto 4065 de 2008, reglamenta disposiciones de la Ley 388 de 1997, actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión.

Decreto 564 de 2006, reglamenta disposiciones relativas a las licencias de urbanismo, reconocimiento de edificaciones, legalización de asentamientos de vis, y otras disposiciones.

Decreto 4397 (Diciembre 06 de 2006) "Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006"

El decreto 1469 de 2010 respecto a Licencias.

Ajustar el EOT, en virtud de nuevas reglamentaciones en materia de temas ambientales expedidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Resolución 1432 del 13 de diciembre de 2010, la cual se encuentra vigente.

g. VIVIENDA VIS. Actualizar y complementar el análisis realizado para establecer el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda VIS, considerando todas las variables que intervienen en el cálculo. (Tasa de crecimiento, nuevos hogares, estratos, población desplazada, flotante, migración, proyecciones entre otras), y el déficit cualitativo (Techos, paredes, pisos, unidades sanitarias, cuartos y servicios públicos, entre otros).

h. PLANES PARCIALES. Se recomienda actualizar y acoger en el Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T., los lineamientos establecidos en los Decretos 2181 de 2006¹ y el 4300 de 2007², en lo que a planes parciales se refiere, específicamente en la reglamentación del procedimiento para su formulación en todos los tipos de planes.

Revisar si este es un mecanismo indispensable para el proceso de planificación urbana, considerando el desarrollo urbanístico de la población.

¹ Decreto 2181 (Junio 29 de 2005) "Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística".

² Decreto 4300 (Noviembre 07 de 2007). "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones

3. RECOMENDACIONES COMPONENTE RURAL

Diagnostico Físico-Biótico. El proceso de la Revisión del ordenamiento territorial del municipio, se debe configurar a través de la complementación del conocimiento de las condiciones ambientales y de la normatividad vigente.

En la actualización del medio biofísico se deben tener en cuenta las características de los suelos, la aptitud de uso y la vulnerabilidad de los mismos, frente a las actividades humanas que en él se ejecuten, como también la identificación de ecosistemas estratégicos y formulación de áreas protegidas que se deben reglamentar a través de un proyecto de acuerdo municipal que permite la ordenación ambiental del territorio.

A continuación se presenta una clasificación de variables que requieren ser ajustadas, complementadas en la revisión del E O T del municipio.

HIDROGRAFÍA. Se sugiere plantear estudios en el municipio que permitan cuantificar el volumen de sedimentos y material vegetal y rocoso arrastrado por los cauces caudalosos ya que este es un fenómeno que en determinado momento puede provocar avenidas torrenciales.

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA, se recomienda realizar una actualización de la información geográfica con el fin de corroborar lo recopilada anteriormente.

Adelantar estudios sobre el potencial minero de las trazas presentes de cobre, barita y fluorita, que formulen nuevas posibilidades de producción pero con uso racionales hacia el medio ambiente.

USO ACTUAL DEL SUELO. Este tema se debe actualizar en base a fotografías aéreas recientes o imágenes satelitales georeferenciadas y actualizadas; las unidades que se deben utilizar son las siguientes: áreas de uso agrícola (cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes); uso pecuario (pastos naturales, pastos mejorados); uso agroforestal (silvopastoril, silvoagrícola); forestal (bosque productor, bosque productor-protector); uso minero; tierras eriales (afloramientos rocosos, áreas erosionadas); infraestructura construida.

Las anteriores unidades deben ser definidas y localizadas por veredas, con la determinación de sus áreas y consignarlas en el respectivo mapa temático.

USO POTENCIAL. El Uso Potencial se debe complementar en la revisión y ajuste del E O T; es necesario definir los usos propuestos y diferenciar las tierras agroforestales en silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoriles.

En relación a las áreas de protección y conservación de los recursos naturales se deben incluir las áreas de protección hídrica y las áreas de protección ecosistémica.

Las anteriores categorías se deben definir, localizar por veredas, relacionar las áreas y

posteriormente consignarlas en el respectivo mapa temático.

CONFLICTO DE USO DE LAS TIERRAS. El conflicto de uso se debe actualizar en la revisión del E O T, en base a los temas de uso actual y potencial debidamente actualizados y ajustados para establecer las áreas de discrepancia, que están inadecuadamente explotadas o que están causando deterioro a las tierras.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Este tema se debe revisar y ajustar al decreto 3.600 de 2.010 que modifica la ley 388 de 1.997 que se reglamenta mediante la Resolución No. 1432 de diciembre de 2.010 de la Corporación Autónoma de Santander (CAS). En dicha Resolución de las Determinantes Ambientales se relacionan las categorías de protección del suelo rural, las cuales incluyen las áreas de especial importancia ecosistémica o ecosistemas estratégicos o sea las áreas de bosques protectores, las microcuencas, las áreas abastecedoras de acueductos, las áreas periféricas a nacimientos y las áreas forestales protectoras de cursos de agua.

Con relación a las áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de los recursos naturales, se deben incluir las áreas de desarrollo agropecuario, las áreas para sistemas agroforestales, las áreas de desarrollo forestal y las áreas mineras.

Respecto a las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, se deben establecer los centros poblados y las áreas de equipamientos rurales; las anteriores categorías deben ser definidas, localizadas y

normatizadas de tal forma que sean la base para el Acuerdo Municipal de la revisión y ajuste del E O T del municipio.

CARTOGRAFIA. Se sugiere actualizar la cartografía de acuerdo a las actualizaciones, o avances de las variables a través del tiempo, haciendo la generación de los mapas dentro de presentaciones en documentos completos como MXD ya que la información se encuentra en shapes, además de generar imágenes en pdf o jpg de dichos documentos que sean susceptibles de impresión

En General es un estudio muy completo que debería actualizarse más que modificarse dentro de su esquema de presentación ya que cuentan con la mayoría de información para definir claramente las áreas propuestas.

CENTROS POBLADOS.

Solicitar el registro de sustracción de las áreas de la cabecera municipal, centros poblados y las áreas de infraestructura y equipamientos de servicio básico y ambiental del área de la reserva forestal del río Magdalena en los términos de la Resolución 763 de 2004 y resolución 871 de 2006 del MAVDT.

PLAN DE VÍAS Complementar y actualizar información vial rural, Incluir tablas de vías, (sección, tipo).

NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2005 Decreto 097 de 2006 y 3600 de 2007, y las normas generales, definidas por la CAS para este tipo de suelo. Se deben complementar y/o Incluir normas para orientar y controlar la intervención del proceso de

urbanización y construcción de parcelación en predios rurales correspondientes a: Subdivisión de predios rurales, Parcelación rural para vivienda campestre, Edificación en suelo rural.

4. RECOMENDACIONES AMENAZAS.

Amenaza: Complementar el estudio de amenazas establecido en el diagnóstico biofísico a través de la definición la definición de la ubicación, severidad, frecuencia, área de influencia y magnitud de los fenómenos identificados y definir la metodología o los requerimientos técnicos empleados para la evaluación y zonificación de cada una de las amenazas identificadas.

Elaborar estudio técnico de la Quebrada Grande que colinda con el casco urbano no solamente relacionada con los procesos de remoción en masa si no de la dinámica fluvial descartando la probabilidad de amenaza por inundación.

Realizar inventario de los fenómenos que en la actualidad se están presentando y evaluar su dinámica antes, durante y después.

Implementar medidas de prevención y mitigación principalmente para las zonas de amenaza categorizadas como alta.

Vulnerabilidad: Caracterizar los elementos expuestos identificados (vías, viviendas, escuelas) e incorporar nuevos elementos de acuerdo a la evaluación de amenazas que se realice, localizarlos en un mapa un mapa a escala 1:25.000 para la zona rural y escala 1:2.000 ó 1:5.000 para el área urbana.

Evaluar las condiciones sociales y económicas de la población que se encuentra afectada por fenómenos de remoción en masa.

Evaluar las condiciones estructurales de las escuelas, viviendas que se encuentran afectadas por amenazas de grado alto.

Riesgo: con base en los resultados de la evaluación de amenazas y vulnerabilidad desarrollar la evaluación de riesgos para el municipio y determinar las acciones a implementar de acuerdo a la posibilidad de mitigar el riesgo (mitigable y no mitigable) en cada zona.

Proyectos: Ajustar el programa de ejecución de acuerdo a la evaluación de riesgos que se realice y ejecutar el proyecto que consiste en declara como zona de protección ambiental las áreas de amenaza alta por caídas de rocas, desprendimientos y/o erosión con pendientes mayores al 75%.

5. RECOMENDACIONES ENFOQUE POBLACIONAL.

Se sugiere actualizar el tema poblacional y sus proyecciones en el proceso de revisión del EOT, ya que la población modifica y transforma el territorio..

Se debe analizar los factores que inciden en el crecimiento o decrecimiento de la población en el municipio, según estimaciones del DANE, para el año 2010.

Se debe reorientar la formulación de los proyectos, teniendo en cuenta la distribución de la población, su concentración y tendencia de crecimiento considerando la ubicación de la población en el contexto territorial (urbano, rural).

Se sugiere implementar en el proceso de revisión del EOT, como metodología para el análisis demográfico las guías de “Enfoque poblacional en los procesos de planeación y revisión y ajuste de los POT”, elaborados por el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

5. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO.

El municipio en el proceso de revisión debe acoger los proyectos de orden nacional y regional que incidan en el ordenamiento, por constituir norma de superior jerarquía en los

términos del Artículo 10° de la Ley 388 de 1997.

En el tema ambiental de incorporar lineamientos establecidos en la Resolución 1432 de 2010 por la CAS..

Considerar estudios del plan prospectivo de la provincia, elaborados por la Gobernación de Santander.

TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT, descrito en los anteriores títulos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y la Ley 902 de 2004 la revisión a los contenidos del EOT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del EOT que dificultan la construcción del modelo municipal.

1. TIPO DE REVISION

De acuerdo con las vigencias y los contenidos, se puede realizar la revisión al Esquema de ordenamiento del municipio mediante los siguientes procedimientos:

a. REVISION ORDINARIA. En el marco legal de la Ley 388 en su Artículo 28°, y el Decreto 4022 Art. 5°, define que las

autoridades municipales al comienzo del período constitucional podrán revisar y ajustar el POT por:

- Vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo.
- Cuando el mismo plan haya establecido las razones que justifican su revisión.

b. REVISION POR MOTIVOS DE EXCEPCIONAL INTERES PÚBLICO. (parágrafo Art. 5 Decreto 4022 de 2004)

- Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos.
- Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989).

- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

c. MODIFICACION EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA.

(Art. 6 Decreto 4022 de 2004). La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del EOT.

- Se puede emprender en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados
- La modificación excepcional se sujetará en todo a las previsiones vigentes del POT.

2. TEMAS Y CONTENIDOS A REVISAR SEGÚN TIPO DE REVISION

a. COMPONENTE GENERAL. Según lo contemplado por la legislación de ordenamiento territorial, para el componente general de los EOT, no se pueden efectuar modificaciones a sus contenidos en las revisiones ordinarias, solo hasta haber cumplido con la totalidad de los periodos establecidos para la vigencia del Esquema, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres periodos constitucionales de la administración municipal.

Sin embargo, se pueden efectuar revisiones excepcionales para la modificación de algunos temas referentes a las normas urbanísticas estructurales contempladas en el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 6 y en los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y que son de vital importancia en el ordenamiento territorial del municipio

Tabla 10. Temas y contenidos a revisar del componente general.

COMPONENTE	COMPONENTE GENERAL
VIGENCIA	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES
MOMENTO DE REVISIÓN	Revisión general del Plan - Termina de la vigencia largo plazo con el cumplimiento de tres periodos administrativos completos.
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. 2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos. 3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. 4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

b. COMPONENTE URBANO Y RURAL.

El componente urbano, incluye Normas Urbanísticas Estructurales -NUE para tres periodos constitucionales y Normas Urbanísticas Generales -NUG para dos y un periodo constitucionales.

Lo que indica que para algunos de los contenidos del componente urbano no se pueden efectuar modificaciones o correcciones mediante la revisión ordinaria, por consiguiente deben llevarse a cabo dichas correcciones mediante una revisión

excepcional si el tema lo amerita y es de importancia para el desarrollo del modelo de ocupación. Estas modificaciones están referidas a las NUE. (Decreto 4002, Art. 6 y Ley 388, Art. 15).

Los contenidos que pueden complementarse o incluirse mediante la revisión Ordinaria son los relacionados a las NUG y las Normas Urbanísticas Complementarias – NUC (un periodo constitucional). (Ley 388/97 Art. 15).

Tabla 11. Temas y contenidos para revisar del componente urbano.

COMPONENTE		COMPONENTE URBANO
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de vías. 2. El plan de servicios públicos domiciliarios. 3. La expedición de normas urbanísticas generales para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

Tabla 12. Temas y contenidos para revisar del componente rural.

COMPONENTE		COMPONENTE RURAL
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de conservación y protección de recursos naturales. 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. 5. Equipamientos de salud y educación.

c. **PROGRAMA DE EJECUCION.** Para la revisión de este contenido es necesaria la articulación con el Plan Municipal de Inversiones, ya que el Programa de Ejecución incluyó en su mayoría proyectos para el mediano plazo. Se debe tener en cuenta que

los proyectos a incluir en el programa de ejecución deben estar directamente relacionados con el ordenamiento del territorio, ser pertinentes y estar acorde con la capacidad financiera del municipio.

Tabla 13. Temas y contenidos para revisar del programa de Ejecución.

COMPONENTE	COMPONENTE DE EJECUCION
VIGENCIA	UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los períodos administrativos)
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido la vigencia corto plazo con el cumplimiento de un período constitucional completo
CONTENIDO A REVISAR	<p>Definir proyectos encaminados con el ordenamiento territorial, partiendo de prioridades y que se encuentren correctamente articulados con los Planes de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2008-2011, determinando las prioridades, programación de actividades, entidades responsables, recursos respectivos y esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructuras y equipamientos. 2. Vías y transporte. 3. Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres. 4. Medio ambiente y recursos naturales. 5. Servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a los Planes de Expansión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural domiciliario que actualmente están en ejecución 6. Espacio público. 7. Localización de terrenos para demanda VIS. 8. Suelo de producción.

d. **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA REVISIÓN DEL POT.** De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, se debe presentar para la revisión del POT los siguientes documentos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

PROYECTO DE ACUERDO con: Cartografía Oficial, Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Anexos (Estudios Técnicos)

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Con los resultados obtenidos respecto al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

e. ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISION. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del POT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Concertación. En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

1. Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.
2. Presentación del proyecto de EOT a consideración de la CAS para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente ambientales. La CAS tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento³.
3. Una vez aprobado el proyecto presentado a la CAS en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Municipal de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

³ Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997 señala como plazo 30 días sin discriminar si son hábil o calendario, se entiende como hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 829 parágrafo 1 del Código de Comercio.

4. Durante el período de revisión del EOT por la CAS y el Consejo Municipal de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará convocatorias públicas para la discusión de revisión del Plan, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales JAL, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del EOT. Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

1. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN. El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

2. El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto.

TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

En el proceso de desarrollo del presente estudio, en el marco del Convenio interinstitucional para la conformación de expedientes municipales en jurisdicción de la CAS, se efectuaron talleres y reuniones de carácter municipal, institucional, interinstitucional y de capacitación, así:

1. ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

Para consolidar el documento de seguimiento solicitó a la administración municipal diligenciar un cuestionario relacionado con las dificultades de la aplicabilidad del EOT, y los avances de los diferentes proyectos formulados, referidas a los temas de medio ambiente, producción rural, vivienda, vías, servicios públicos y equipamientos; para que las socializaran con las dependencias que tuviesen ingerencia como la UMATA y la Unidad de Servicios Públicos.

2. TALLERES DE VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION.

En el municipio, se efectuó un taller de validación de información, donde se contó con la participación de Presidentes de Juntas de Acción Comunal urbanos y rurales, Concejo Municipal, Consejo de Planeación Territorial, administración municipal y delegada de Organizaciones comunitarias.

El desarrollo de cada taller municipal, se llevo a cabo mediante dos etapas: **la primera** parte, corresponde a una “**exposición general**” sobre el tema de los Expedientes Municipales para contextualizar a los asistentes sobre el marco legal y sus contenidos, así mismo, se hizo un recuento general de los documentos que conforman los POT y los componentes que se tienen en cuenta para realizar el seguimiento y la Visión Municipal en que se basa el EOT, resaltando los aspectos de gran impacto al que le apunta cada localidad.

La segunda etapa del taller, se desarrolló mediante **mesas temáticas** de trabajo: mesa rural y mesa urbana, teniendo en cuenta el conocimiento de los participantes. Con base en los proyectos formulados en los Planes Ordenamiento, se buscó establecer en estas mesas de trabajo, el avance de los proyectos durante la implementación de los POT en los temas ambientales, producción rural, riesgos y amenazas, equipamientos, vías, servicios públicos y vivienda.

Con antelación al taller de validación, se les hizo a los Secretarios de Planeación los siguientes requerimientos: el lugar en donde se desarrollaría el taller y hacer la convocatoria para el mismo a los presidentes de la JAC urbanas y rurales, Concejo Municipal, Concejo Territorial de Planeación, funcionarios de la administración y delegados de Organizaciones comunitarias.

3. TALLER REGIONAL

Con el propósito de socializar las determinantes ambientales de la CAS, (resolución 1432 de 2010), los proyectos regionales del orden nacional, departamental y el plan prospectivo, se convocó al municipio a participar en el taller regional en la ciudad de Vélez, considerando la incidencia de estos temas en la revisión del EOT.



4. REUNIONES INSTITUCIONALES

A fin de dar inicio al desarrollo del expediente municipal se efectuó una reunión en la ciudad de San Gil, en las oficinas de la CAS, con la participación de delegados de Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la subdirección de planeación de la CAS y representante del municipio.

Así mismo se desarrollo una reunión de capacitación a funcionarios de la administración en el mes de diciembre de 2010 en temas jurídicos para abordar la revisión de los POT y presentación de temas regionales



ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
TERRITORIO QUE GENERE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PARA LA REGIÓN. (ARTÍCULO 15)	OG7. Desarrollar mecanismos para el impulso de la agroindustria y los procesos productivos derivados de esta. (Artículo 7)		
	OG9. Promover y estimular la adopción de tecnología apropiada para el desarrollo de las actividades agropecuarias, mediante la gestión de recursos con entidades del nivel departamental, nacional y extranjero. (Artículo 7)		
	OG25. Potenciar el desarrollo ambiental y productivo del sector rural del municipio de El Peñón, organizando y aprovechando sosteniblemente los atributos del suelo e integrando los asentamientos rurales y la cabecera municipal. (Artículo 7)	EG23. Mejorar la capacidad técnica del campo y educar ambientalmente al sector productivo para lograr un mejor aprovechamiento del potencial agropecuario, agroforestal y forestal, es decir, de bajo impacto ambiental y máxima productividad. (Artículo 11)	Implementación de sistemas productivos ambientalmente sostenibles.
TERRITORIO QUE GENERE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PARA LA REGIÓN. (ARTÍCULO 15)	OG30. Generar sistemas de producción sostenibles, agricultura biológica, preservación de la biodiversidad, desarrollo de la biotecnología, el uso de la investigación y de tecnologías limpias que además de incrementar la productividad, permitan eliminar socioculturalmente procesos contaminantes y degradantes. (Artículo 7)		

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
MUNICIPIO DONDE REINE LA PAZ. (ARTÍCULO 15)		EG6. Brindar espacios de paz y convivencia ciudadana mediante la promoción y desarrollo de programas culturales, principalmente con las poblaciones afectadas por la violencia. (Artículo 11)	
EDUCACIÓN PARA TODOS SUS POBLADORES. (ARTÍCULO 15)	OG20. Promover programas de atención y cubrimiento en salud y educación, principalmente hacia las comunidades más desprotegidas y alejadas del municipio. (Artículo 7)	EG14. Implementar programas de capacitación en educación (especialmente de alfabetización con bachilleres) y salud (brigadas de salud) para las comunidades urbanas y rurales. (Artículo 11)	
		EG15. Implementar una ruta de transporte escolar, desde las veredas hacia el casco urbano para los estudiantes de básica secundaria. (Artículo 11)	
		EG19. Diseñar un proyecto educativo institucional PEI, acorde con los planteamientos y requerimientos necesarios para el desarrollo agroforestal y ecoturístico. (Artículo 11)	
	OG28. Mejoramiento, y diseño de la infraestructura necesaria para el mejoramiento de la educación y la salud en el sector rural. (Artículo 7)		
EMPLEO A PARTIR DEL IMPULSO DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA. (ART. 15)	OG8. Impulsar programas de generación de empleo rural y de actividades conexas al ecoturismo, para aumentar los niveles de ingreso per cápita. (Artículo 7)	EG7. Asistencia, por parte de la alcaldía municipal en programas de manejo y técnicas de producción agroindustrial. (Artículo 11)	Diseño e Implementación de un plan de manejo para las potencialidades turísticas y espeleológicas del municipio.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
INTERCOMUNICACIÓN VIAL A NIVEL VEREDAL, REGIONAL Y NACIONAL. (ARTÍCULO 15)	OG3. Establecer vínculos de comunicación directa con las comunidades del municipio, especialmente con la zona caliente (Art. 7)		
	OG10. Articular una malla vial que cumpla con las expectativas para la comercialización de excedentes, producto de las actividades agroindustriales. (Artículo 7)		Terminación vía Polvero-Peñón-Socorro.
			Vía Peñón-Tendidos (3 km).
			Vía Peñón-san Pablo (2km).
			Pavimentación Peñón -Otoval.
			Adecuamiento y construcción Vía Otoval- Río Blanco.
			Mantenimiento vial Peñón-El Espinal-San Pablo-Tendidos-El polvo.
			Construcción y mantenimiento caminos veredales.
	Construcción y mantenimiento vías interveredales.		
	OG11. Fortalecer los vínculos comerciales con los municipios de la provincia de Vélez y de la región del Magdalena Medio. (Art. 7)		
OG12. Desarrollar una infraestructura que articule el espacio socioterritorial. (Artículo 7)		Estudios técnicos de diseño de vías.	
		Puente sobre el Río Blanco.	
		Construcción puente paso bonito.	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
INTERCOMUNICACIÓN VIAL A NIVEL VEREDAL, REGIONAL Y NACIONAL. (ART. 15)	OG13. Articular funcionalmente al peñón con los municipios de la provincia de Vélez y fortalecer los vínculos socioespaciales con el Magdalena Medio. (Artículo 7)	EG9. Mejorar y adecuar la vía Intermunicipal, El Peñón - Palo Blanco, a fin de posibilitar el intercambio económico de los excedentes agropecuarios del municipio. (Art. 11)	Pavimentación Palo Blanco-Peñón.
		EG10. Habilitar las vías (Río Blanco - Girón - Chorolo, La Reforma - vía El Peñón hacia Landazuri) para potenciar la funcionalidad e intercambio económico. (Artículo 11)	Terminación tramo Landázuri Río Blanco.
	OG14. Mejorar la movilidad interna de los pobladores del municipio mediante la adecuación y promoción de los servicios básicos de atención para las comunidades. (Artículo 7)		
			Señalización peatonal urbana, rural y sitios turísticos. Pavimentación y construcción de andenes. Adquisición maquinaria pesada.
	OG8. Impulsar programas de generación de empleo rural y de actividades conexas al ecoturismo, para aumentar los niveles de ingreso per cápita. (Artículo 7)	EG8. Crear la oficina de turismo, cultura y deporte, a cargo y supervisión de la secretaria general, con el ánimo de difundir y promover el ecoturismo y las costumbres tradicionales municipales; a bien de desarrollar un circuito económico alrededor del turismo ecológico. (Artículo 11)	
		EG20. Definir proyectos integrales de ecoturismo para ser desarrollados con la participación de la comunidad y de organizaciones, al tiempo que se recuperen los relictos boscosos del municipio. (Artículo 11)	Conservación de parques naturales y sitios turísticos.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
SE CARACTERIZARÁ REGIONAL Y NACIONALMENTE POR LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO CON UNA PREVALENCIA DEL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS AMBIENTALES. (ART. 15)	OG8. Impulsar programas de generación de empleo rural y de actividades conexas al ecoturismo, para aumentar los niveles de ingreso per cápita. (Artículo 7)	EG26. Educar a la comunidad en el aprovechamiento racional del territorio en una relación armónica hombre-naturaleza, mediante la consolidación de la vocación forestal, agroforestal y ecoturística. (Artículo 12)	
		EG33. Crear rutas eco-turísticas alrededor de las cuevas cercanas al casco urbano. (Artículo 14)	
	OG23. Optimizar utilización del suelo rural, respetando las áreas de protección, los ecosistemas estratégicos municipales, los centros poblados y las áreas de expansión definidas. (Artículo 7)		Delimitación de la reserva forestal cuchilla del río minero.
	OG26. Fomentar la investigación de sistemas de producción alternativos tendientes a desarrollar sistemas forestales y agroforestales que se orienten primero a la protección de fuentes hídricas y conservación de suelos en áreas de "interés público", y en segundo orden a la obtención de fuentes de energía calórica y productos maderables en áreas de amortiguación aferentes a las áreas protegidas en las microcuencas. (Artículo 7)	EG25. Promocionar un proyecto educativo institucional que ofrezca formación integral con énfasis en el desarrollo agroforestal y ecoturístico. (Artículo 11)	
	OG27. Aplicación de los incentivos forestales para la protección y la producción de ecosistemas boscosos. (Artículo 7)	EG21. Aplicación del Certificado de Incentivo Forestal de conservación y para plantaciones establecido en la Ley 139 de 1994, con el auspicio del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y la CAS. (Artículo 11)	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
SE CARACTERIZARÁ REGIONAL Y NACIONALMENTE POR LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO CON UNA PREVALENCIA DEL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS AMBIENTALES. (ART. 15)		EG27. Empalmar el componente ambiental en los planes, programas y proyectos de todas las entidades y niveles de planificación, fomentando un desarrollo urbano-rural con criterios ambientales, garantizando la protección de áreas de manejo especial. (Artículo 12)	
		EG28. Adquisición de los predios estratégicos de microcuencas abastecedoras de acueductos veredales y municipales, para desarrollar en ellos la recuperación adecuada que garantice la producción suficiente de agua. (Artículo 12)	Reforestación de cuencas.
			Diseño e implementación de planes de ordenamiento y manejo a las microcuencas abastecedoras de acueductos locales.
		EG32. Declarar patrimonio de reserva y conservación ambiental las cuevas de Neme, Cerro macho, punta Filete, Cerro de Zaruque, Pozo Carate, Cueva de los Carracos, Miravalles, Cerro de Talbanos, Loma de la Cruz, Loma de Buena Vista, Depresión de Panamá y Filo del Albania. (Artículo 14)	
		EG34. Gestionar la presencia y aportes de organizaciones no gubernamentales ONG's de tipo ambientalista para la protección de las cuevas antes mencionadas. (Artículo 14)	
			Diseño y ejecución vivero municipal.
			Realizar campañas de educación y protección ambiental.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OG1. Fortalecer la administración municipal, mediante la modernización de sus equipos y capacitación de sus funcionarios. (Artículo 7)	EG1. Capacitar a los funcionarios, de cargos administrativos, en programas de administración pública y manejo de finanzas municipales, mediante la implementación de convenios con entidades. (Artículo 11)	
	OG2. Establecer mecanismos de participación y gestión comunitaria para todos los procesos del desarrollo municipal. (Artículo 7)	EG2. Promover talleres de participación comunitaria y brindar todas las herramientas necesarias, para la participación de las comunidades –Consejo Territorial de Planeación- en el desarrollo y planeamiento municipal. (Artículo 11)	Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.
		EG3. Implementar programas de capacitación y captación de sugerencias de los pobladores del área rural, en los aspectos planificadores del municipio. (Artículo 11)	
	OG4. Realizar campañas de titulación de tierras y promover la cultura de la tributación. (Artículo 7)	EG5. Gestionar programas con el INCORA, para la titulación de baldíos. (Artículo 11)	
	OG6. Gestionar convenios con el IGAC para actualizar sus bases prediales catastrales. (Artículo 7)	EG4. Iniciar el proceso de formación y actualización catastral para determinar la tributación urbana y rural que puede recaudar el municipio para el desarrollo de sus actividades administrativas y sociales. (Artículo 11)	
	OG15. Adecuar y generar nuevos equipamientos que permitan una adecuada interacción de la estructura urbana, al igual que la de los centros poblados, con los sectores y veredas de influencia. (Art. 7)	EG12. Fortalecer los equipamientos y construir elementos de tipo complementario en el casco urbano de El Peñón para constituirse como una unidad básica de funcionamiento en la parte sur de la provincia de Vélez. (Artículo 11)	
			Código normativo.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
PLANEACIÓN	OG5. Actualizar los límites municipales en la Gobernación Departamental e IGAC, en acuerdo con los municipios de Bolívar y Sucre. (Artículo 7)		
	OG17. Promover el desarrollo planificado y ordenado de los centros poblados, caseríos y cabecera municipal, acorde con las necesidades reales de infraestructura física y su demanda actual. (Artículo 7)		
	OG18. Fomentar la participación comunitaria en los procesos de planificación local estimulando el sentido de pertenencia hacia el municipio. (Artículo 7)		
	OG24. Estimular la participación ciudadana y las orientaciones espaciales relacionadas con los usos del suelo, normas de parcelación, de producción y ocupación. (Artículo 7)		
PROGRAMAS SOCIALES	OG16. Garantizar el equilibrio socioterritorial de la población , en la provisión de los servicios sociales básicos. (Artículo 7)		
	OG20. Promover programas de atención y cubrimiento en salud y educación, principalmente hacia las comunidades más desprotegidas y alejadas. (Art. 7)		

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS		
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS			
VIVIENDA	OG19. Implementar programas de mejoramiento y construcción de V I S acorde con la demanda futura, déficit actual y disponibilidad de áreas dentro de la cabecera municipal, centros poblados, caseríos y veredas del municipio. (Art. 7)		Vivienda de interés social componente I.		
			Vivienda de interés social componente II.		
			Vivienda de interés social componente III.		
			Vivienda de interés social componente IV.		
EQUIPAMIENTO	OG21. Mejorar la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos, tanto de las comunidades urbanas como rurales. (Artículo 7)		Centro de Acopio.		
			Plaza de ferias.		
			Gestión de matadero regional / 2da opción construcción matadero tecnificado fuera del casco urbano.		
	OG28. Mejoramiento, y diseño de la infraestructura necesaria para el mejoramiento de la educación y la salud en el sector rural. (Artículo 7)	EG11. Dotar y mantener de equipamientos básicos en salud, educación y recreación a los centro poblados, con el ánimo de volverlos más funcionales a las veredas cercanas. (Artículo 11)		Graderías colegio A.N y cancha de futbol.	
				Adecuación cancha de fútbol.	
				Mantenimiento polideportivos casco urbano.	
			EG16. Adecuar, dotar y mantener los centros de salud rurales (Otoval, Cruces) y terminar de construir Girón. (Artículo 11)		Mejoramiento y dotación de puestos de Salud rurales.
					EG17. Dotar de los elementos necesarios en infraestructura recreativa a las veredas y centros poblados. (Artículo 11)

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
EQUIPAMIENTO	OG28. Mejoramiento, y diseño de la infraestructura necesaria para el mejoramiento de la educación y la salud en el sector rural. (Artículo 7)	EG17. Dotar de los elementos necesarios en infraestructura recreativa a las veredas y centros poblados. (Artículo 11)	Construcción de escenarios población infantil y tercera edad.
			Coliseo deportivo.
			Sede recreacional Rio Blanco.
		EG24. Diseño, construcción, dotación y mejoramiento de equipamiento comunitario rural como acueductos, plantas de tratamiento de agua potable y residuales, escuelas, centros de salud, plazuelas, parques, etc. (Artículo 11)	Polideportivos rurales.
			Parque 11 de marzo.
			Escuelas rurales.
Mobiliario urbano.			
CULTURA	OG22. Estimular la práctica de actividades lúdicas que recuperen los valores, mitos y demás rasgos culturales y artísticos del municipio. (Artículo 7)	EG31. Buscar aporte del ministerio de cultura y organizaciones no gubernamentales y religiosas para preservar y conservar los predios de tipo católico (iglesias Santo Cristo de El Peñón). (Artículo 14)	Declaración de las iglesias Santo Cristo de El Peñón - antigua y nueva - como elementos de patrimonio histórico y arquitectónico.
			Adecuación casa cultura.
			Declaración de La Plaza del sector San Carlos como patrimonio arquitectónico municipal.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
SERVICIOS PÚBLICOS	OG29. Buscar la viabilidad para el desarrollo de los servicios básicos como vías, las plantas de agua potable, plantas de aguas residuales, líneas de alta tensión, etc. (Artículo 7)	EG13. Ampliar la cobertura y dotación de los servicios públicos domiciliarios en los centros poblados. (Artículo 11)	Compra vehículo.
			Formulación y diseño de plan maestro de servicios públicos domiciliarios.
		EG18. Construir los equipamientos básicos para el adecuado y correcto funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural, mediante la colaboración de la alcaldía y el aporte de organizaciones departamentales y nacionales. (Artículo 11)	Planta de potabilización.
			Reposición de redes de acueducto urbano y centros poblados.
			Adquisición y mejora de tierras como reserva de SPD.
			Construcción de 2 PTARs.
			Reposición y construcción de redes.
			Programa de reciclaje.
			Estudio para definir el lugar final de residuos sólidos y hospitalarios.
			Mantenimiento y reposición de redes eléctricas.
		EG24. Diseño, construcción, dotación y mejoramiento de equipamiento comunitario rural como acueductos, plantas de tratamiento de agua potable y residuales, escuelas, centros de salud, plazuelas, parques, etc. (Artículo 11)	Ampliación de cobertura de telefonía.
			Mejoramiento de acueductos rurales.
			Diseño y construcción de 2 PTAR veredales.
			Construcción de biodigestores veredales.
			Ampliación de redes rurales.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
AMENAZAS		EG22. Realizar estudios específicos que delimiten las áreas de mayor riesgo y su afectación ambiental y socioeconómica. (Artículo 11)	Declaración de la zona de amenaza alta por caída de rocas, desprendimientos y/o erosión con pendientes mayores al 75%, como área de protección ambiental.
		EG29. Caracterizar en detalle las zonas de riesgo en la zona rural y urbana por cualquier amenaza natural. (Artículo 13)	
		EG30. Desarrollar la conformación del Comité Local Operativo de Prevención y atención de Desastres como entidad de apoyo a los eventos de amenazas natural en el municipio de El Peñón. (Artículo 13)	Conformación y activación del comité local de prevención y atención de desastres.

ANEXO 2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

VÍAS – URBANAS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis	584	36%	ML	1.634	100%	2019	584	36%	ML
	Vías que requieren ser pavimentadas en suelo urbano	1.050			1.050			1050		
vías urbanas construidas	Total vías urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	1634	66%	ML	2.470	100%	2019	1634	66%	ML
	vías urbanas proyectadas en el municipio	836			836			836		

VIVIENDA URBANA

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2004-2019		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vivienda VIS Construida en el área urbana	Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Viv	48	100%	2019	43	90%	Viv.
	No. Total de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión.	48			48			5		
Desarrollo de suelo VIS en expansión Urbana	Área desarrollada como Vivienda de interés social de en suelos de expansión urbana para el año de análisis.	0	0%	Has.	4,06	100%	2019	0,66	16%	Has.
	Área destinada para proyectos de VIS en suelos de expansión urbana.	4,06			4,06			3,40		
Desarrollo de suelo VIS urbano	Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano para el año de análisis.	0	0%	Has.	1,90	100%	2019	0,05	2,7%	Has.
	Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano	1,9			1,90			1,85		
Viviendas urbanas mejoradas	Total de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis	136	89%	Viv	152	100%	2019	151	99%	Viv.
	Número de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas.	16			16			1		
Viviendas reubicadas	Número de viviendas urbanas reubicadas para el año de análisis	0	0%	Viv	3	100%	2019	3	100%	Viv.
	No. de viviendas urbanas que deben ser reubicadas para el año de análisis.	3			3			0		
Déficit Cuantitativo de vivienda por hogares	Número total de hogares en el municipio para el año de análisis	180	1,18	Hog	180	1	2019	180	1,18	Hog/Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el municipio para el año de análisis.	152		Viv	180			152		
Oferta de suelo para VIS	Área destinada para proyectos de vivienda de interés social en el área urbana para el año de análisis	5,96	31%	Has.	5,96	31%	2019	5,25	27,6%	Has.
	Área total urbana	19,05			19,05			13,80		

ESPACIO PUBLICO URBANO

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Espacio público nuevo construido	m ² espacio público efectivo construido (parques, plazas y zonas verdes) en el área urbana para el año de análisis	2.101	16%	m ²	12.990	100%	2019	4488	35%	m ²
	m ² espacio público requerido en el área urbana para el año de análisis	10.889			10.889			8502		
Espacio público mejorado (Parques, plazas y zonas verdes)	Total de parques mejorados en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Núm	2	100%	2019	1	50%	Núm
	Numero de parques que requieren ser mejorados en el área urbana.	2			2			1		
Indice de espacio público efectivo (m ² /hab.)	m ² de espacio público efectivo en (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis	2.101	2,8	m ²	12.990	15	2019	4488	5,00	m ²
	No. Total personas para el año de análisis.	745		Hab.	866			898		Hab.

SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

Estudios de servicios públicos	Número de estudios realizados en servicios públicos para el año de análisis.	0	0%	Est.	2	100%	2019	2	100%	Est.
	Número total de estudios en servicios públicos a realizarse en el municipio	2			2			0		
Cobertura del servicio de Acueducto:	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano para el año de análisis	152	100%	Viv	152	100%	2019	152	100%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	152			152			0		

SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Cobertura del servicio de alcantarillado	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de alcantarillado para el año de análisis	145	95%	Viv	152	100%	2019	152	100%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis	152			152			0		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica	Número de viviendas urbanas con servicio de Energía Eléctrica	144	95%	Viv	152	100%	2019	152	100%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis	152			152			0		
Redes de alcantarillado construidas	Total red de alcantarillado	787	100%	ML	787	100%	2019	787	100%	ML
	ML red de alcantarillado que se requieren construir	0			0			0		
Redes de alcantarillado mejoradas (reposición).	Total red de alcantarillado	787	0%	ML	787	100%	2019	787	0%	ML
	ML red de alcantarillado que se requieren mejorar o reponer	787			787			0		
Redes de acueducto construidas	Total red de acueducto	4.560	100%	ML	4.560	100%	2019	4.560	100%	ML
	ML red de acueducto que se requieren construir	0			0			0		
Redes de acueductos mejoradas en el área urbana (reposición).	Total red de acueducto	4.560	0%	ML	4.560	100%	2019	4560	100%	ML
	MI red de acueducto que se requieren mejorar o reponer	4.560			4.560			0		
Usuarios con redes de acueductos mejoradas en centros poblados (reposición).	Total usuarios con red de acueducto	89	0%	Viv	89	100%	2019	89	100%	Viv
	Usuarios que requieren mejorar o reponer la red de acueducto	89			89			0		
Cobertura del servicio de Gas Natural	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de Gas Natural para el año de análisis	0	0%	Viv	152	100%	2019	0	0%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis	152			152			152		

EQUIPAMIENTOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área urbana para el año de análisis	2	100%	Núm	2	100%	2019	0	100%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir.	0			0			0		
Establecimientos educativos construidos	Total de establecimientos educativos construidos en el área urbana para el año de análisis	2	100%	Núm	2	100%	2019	0	100%	Núm
	Número de establecimientos educativos a construir	0			0			0		
Establecimientos de salud construidos y/o ampliados.	Total de establecimientos de salud construidos y/o ampliados en el área urbana para el año de análisis.	1	100%	Núm	1	100%	2019	0	100%	Núm
	Número de establecimientos de salud a intervenir.	0			0			0		
construcción de equipamientos urbanos deportivos a intervenir	Total de equipamientos deportivos urbanos construidos y mantenidos en el municipio para el año de análisis	3	60%	Núm	5	100%	2019	3	60%	Núm
	Número de equipamientos deportivos urbanos proyectados	2			2			2		
Porcentaje de avance en la construcción de equipamientos recreacionales	Número de equipamientos recreacionales urbanos construidos para el año de análisis	1	25%	Núm	5	100%	2019	3	75%	Núm
	Número total de equipamientos recreacionales urbanos proyectados según el EOT	4			4			1		
Porcentaje de avance en la construcción y restauración de equipamientos culturales	Número de equipamientos culturales urbanos construidos y restaurados para el año de análisis	0	0%	Núm	1	100%	2019	1	100%	Núm
	Número total de equipamientos culturales urbanos a construir según EOT	1			1			0		
Equipamientos de servicios construidos	Total de equipamientos de servicios urbanos construidos para el año de análisis	1	17%	Núm	6	100%	2019	3	50%	Núm
	Número de equipamientos urbanos a construir	5			5			3		

VÍAS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2019		
		Vlr	%	Unid	Vlr	%	Año	Vlr	%	Unid
Vías rurales construidas	Total de vías rurales construidas en el municipio para el año de análisis	114	32%	Km	151	100%	2019	151	100%	Km
	Vías rurales proyectadas en el municipio	37			37			0		
Obras de infraestructura vial construidas	numero de obras de infraestructura vial construidas en el Municipio para el año de análisis (puentes)	0	0%	Pte	2,00	100%	2019	0	0%	Puente
	numero de obras de infraestructura vial que requieren ser construidas, según EOT	2			2,00			2		
Vías rurales pavimentadas	Total de vías rurales pavimentadas en el municipio para el año de análisis	0	0%	Km	151	100%	2019	0	0%	km.
	Vías rurales que requieren ser pavimentadas en el municipio	151			151			151		

VIVIENDA RURAL

Viviendas rurales mejoradas	Número de viviendas rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis	398	36%	Viv	1.094	100%	2019	413	38%	Viv.
	Número Total de viviendas rurales que requieren ser mejoradas.	696			696			681		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el área rural para el año de análisis	1.103	1,01	Hog	1.103	1	2019	1103	1,01	Hog
	Número total de viviendas establecidas en el área rural para el año de análisis.	1.094		Viv	1.103			1094		Viv

SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Unid	Vlr	%	Año	Vlr	%	Año
Optimización de acueductos rurales	Número de acueductos rurales optimizados para el año de análisis	0	0%	Acued.	22	100%	2019	11	50%	Acued.
	Número total de acueductos rurales a optimizar en el municipio.	22			22			11		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica Rural	Número de viviendas rurales con servicio de Energía Eléctrica para el año de análisis	627	57%	Viv	1.094	100%	2019	722	66%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	1.094			1.094			372		
Numero de acueductos con sistemas de tratamiento de Aguas potable construidos	Número de acueductos con sistemas de tratamiento de agua potable construidos para el año de análisis.	0	0%	Acued.	22	100%	2019	0	0%	Acued.
	Número total de acueductos rurales con sistemas de tratamiento proyectados en el municipio.	22			22			22		
Cobertura del servicio de Acueducto rural	Número de viviendas rurales con conexión al Acueducto rural para el año de análisis	389	36%	Viv	1.094	100%	2019	389	36%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	1.094			1.094			705		
Acueductos veredales construidos	No de Acueductos veredales construidos para el año de análisis	22	100%	Acued.	22	100%	2019	22	100%	Acued.
	No Total de Acueductos veredales a construir	0			0			0		

EQUIPAMIENTOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Año
Equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos	Total equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos	5	18%	Núm	33	100%	2019	13	39%	Núm
	Número de equipamientos deportivos y recreativos rurales a construir	28			28			20		
Establecimientos educativos rurales construidos	Número de establecimientos educativos construidos en el área rural para el año de análisis	28	100%	Núm	28	100%	2019	28	100%	Núm
	Número total de establecimientos rurales proyectados en el municipio	0			0			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área rural para el año de análisis	28	100%	Núm	28	100%	2019	14	50%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir.	28			28			14		

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Áreas de conservación y protección de fuentes hídricas	Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	0	0%	Ha	10.881	29,87%	2017	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	36426			36.426			36426		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos de Bosques protectores	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos de bosques protectores	23077	63%	Ha	26806	73,59%	2017	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	36426			36426			36426		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos de Protección Absoluta.	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos de Protección absoluta	0	0%	Ha	1188	3%	2017	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	36426			36426			36426		

DESARROLLO RURAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Suelo rural de uso Agrícola	Área de suelo rural destinado a la producción agrícola para el año de análisis	906	2,49%	Ha	2.858	7,84%	2017	105	0,29%	Ha
	Área total del Municipio.	36.426			36.426			36426		
Suelo rural de uso Pecuario	Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria para el año de análisis	8.693	23,86%	Ha	1.218	3,34%	2017	2786	7,65%	Ha
	Área total del Municipio.	36.426			36.426			36426		
Suelo rural de uso forestal productor	Área de suelo rural destinado a la producción forestal productor para el año de análisis	3.729	10,24%	Ha	3.767	10,34%	2017	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	36.426			36.426			36426		
Suelo rural de uso agroforestal	Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal para el año de análisis	0	0,00%	Ha	1.789	4,91%	2017	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	36.426			36.426			36426		
Suelo rural destinado a minería	Área de suelo rural destinado a la producción minera para el año de análisis	0	0,00%	Ha	0	0,00%	2017	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	36.426			36.426			36426		

